

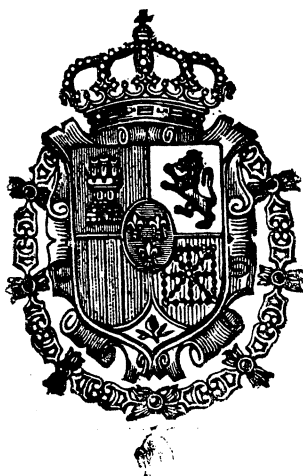
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Festivos	5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Mariano Montero y Cordero, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de División del distrito militar de Cataluña, y el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Aranjuez á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. José March y García, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División con la antigüedad del 23 de Mayo último, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. José Pasqual de Bonanza.

Dado en Aranjuez á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del General de Brigada D. José March y García.

Nació el día 7 de Octubre de 1842, é ingresó como Cadete en el Colegio de Infantería el 29 de Junio de 1857, obteniendo reglamentariamente el empleo de Subteniente en Abril de 1860.

Prestó el servicio de su clase en varios regimientos; ascendió por antigüedad á Teniente en Abril de 1866, y se halló en los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte el 23 de Junio del mismo año, alcanzando, por el mérito que entonces contrajo, el grado de Capitán.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el empleo de Capitán, y sirvió en los batallones de Cazadores de Alba de Tormes, Segorbe y Vergara hasta Noviembre de 1869, que pasó al Ejército de Cuba, formando parte del batallón expedicionario Voluntarios de Madrid.

A su llegada á dicha isla quedó prestando el servicio de campaña, concurriendo con los diferentes Cuerpos á que perteneció á varias acciones de guerra, entre ellas, á las de Río Abajo, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Marzo de 1870; á las de Montegrande el 16 y 17 del mismo mes, por las cuales fué recompensado con el grado de Comandante, y á las del Hor-

miguero, Charco Redondo, Casetas y Lomas del Cepillo, y de la Caridad el 26 de Mayo, 20 de Junio y 1.º y 26 de Julio, por las que se le otorgó la Cruz roja del Mérito militar.

Estando acampado cayó gravemente herido y enfermo del cólera, y convaleciente aun, volvió á entrar en operaciones y asistió á los encuentros de Guajara y Tomuto el 13 y 14 de Septiembre, y á las acciones Brinis el 16 y 17, en las que fué elegido para mandar la retaguardia durante la retirada de la columna; y habiendo sido recomendado en el parte oficial por el valor y serenidad que demostró en aquella ocasión, le fué concedido el grado de Teniente Coronel.

Siguió en campaña, obteniendo por los servicios prestados hasta Mayo de 1871 el empleo de Comandante, y se halló entre otros hechos de armas, en las acciones de los Dolores, Santa Rita y Popipe los días 8, 16 y 20 de Julio, alcanzando por las operaciones llevadas á cabo en Septiembre á las órdenes del Brigadier Morales de los Ríos el grado de Coronel.

Durante el año de 1872 tomó parte en el referido encuentro de la Loma del campamento del Tío José el 8 de Enero, en el ataque de Nagua el 15 de Marzo, en los encuentros de Nigua y la Gloria, el 23 del mismo mes y el 1.º de Abril en las acciones de Laguna, Estrado y el Joyar los días 9 y 11 de Mayo, y en los encuentros de Cobalo y Obejuela el 12 y 26 del propio mes; patentizando siempre el mayor valor y desempeñando, á satisfacción de sus Jefes, cuantas comisiones le fueron confiadas.

En Julio del citado año regresó á la Península, donde quedó de reemplazo.

Colocado en Enero de 1873 en el regimiento Infantería de Iberia, operó contra las facciones carlistas de la provincia de Tarragona, batiéndolas el 8 de Marzo en los montes de la Granadella, Palma y Pileta, por lo que le fué otorgada la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar. Como Ayudante de Campo del Capitán general de Valencia, concurrió desde el 26 de Julio hasta el 8 de Agosto al sitio de la capital de dicho distrito, siendo premiado su buen comportamiento con el empleo de Teniente Coronel, y desde el 12 de Agosto hasta el 27 de Septiembre estuvo en las operaciones del sitio de Cartagena.

Mandando el batallón Cazadores de Cuba tomó parte en los acontecimientos de Barcelona y Sarriá los días 8 y 11 de Enero de 1874, y por el mérito que contrajo en este último punto fué recompensado sobre el campo de batalla con el empleo de Coronel. En Abril siguiente fué destinado al Ejército de Puerto Rico, donde permaneció hasta que en Noviembre de 1876 pasó á continuar sus servicios en la isla de Cuba, confiándosele en Diciembre el mando de una columna de operaciones, con la que batió al enemigo el 19 en el punto denominado los Peralejos, en el departamento del Centro.

Continuando las operaciones en dicho departamento, hizo distintos reconocimientos, condujo convoyes á diferentes puntos, estableció algunos fuertes y se halló el 25 de Marzo de 1877 en las acciones del Zanjón y Loito, el 28 en la de Palo Quemado, el 31 en el encuentro del puente de Sibanicú, el 1.º de Abril en la acción de Isnos, el 25, 27 y 28 de Junio en las de Montes de Jagua, Palma Huesa y Loreto y en otros varios hechos de armas.

En Marzo de 1878 se le destinó á prestar el servicio de campaña en el departamento Oriental y en Junio siguiente volvió á la Península, donde permaneció de reemplazo hasta Marzo de 1879 que fué nombrado Director de las Conferencias de Oficiales del distrito de las islas Baleares. Promovido á Brigadier en Noviembre del mismo año, quedó en situación de cuartel.

Desde Enero de 1880 ejerció los cargos de Jefe de Brigada del distrito de Cataluña y Director de las Conferencias de Oficiales establecidas en Lérida, hasta que, en Mayo de 1882, se le nombró Comandante general de Holguín.

Le fué conferido en Febrero de 1883 el mando de una Brigada de la División de las Villas, y durante el tiempo que lo desempeñó estuvo encargado interinamente de la Comandancia general del mismo nombre, pasando en Octubre á mandar una Brigada de la División de Santiago de Cuba.

En Julio de 1884 quedó destinado á las órdenes del Capi-

tán general de la isla de Cuba, regresando en Noviembre á la Península en situación de cuartel.

Nombrado en Marzo de 1886 Jefe de Brigada del distrito militar de Valencia, continúa desempeñando el mismo cargo, habiendo ejercido además, desde Septiembre de dicho año hasta Octubre de 1887, el de Director de las Conferencias de Oficiales del citado distrito.

Cuenta 35 años de efectivos servicios, de ellos 12 y 7 meses en el empleo de General de Brigada, hace el núm. 5 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces rojas de primera, segunda y tercera clase del Mérito militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Gran Cruz del Mérito militar con distintivo blanco.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Enrique Franch y Trasserra, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad del día 30 de Mayo último, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Felipe Fernández Cavada.

Dado en Aranjuez á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del General de Brigada D. Enrique Franch y Trasserra.

Nació el día 1.º de Agosto de 1842, é ingresó como Cadete en el Colegio de Caballería el 7 de Enero de 1858, obteniendo reglamentariamente el empleo de Alférez en Julio de 1861.

Prestó el servicio de su clase en los regimientos de Montesa y Lusitania, ascendiendo á Teniente por antigüedad en Octubre de 1865, y durante los meses de Enero y Febrero de 1866 formó parte de la columna que al mando del General Peláez operó en el distrito de Cataluña.

Desempeñando el cargo de Ayudante de Campo del Jefe de la cuarta Brigada de la primera división de Infantería de dicho distrito, asistió á las operaciones realizadas en el mismo con motivo de los sucesos revolucionarios que tuvieron lugar en Agosto de 1867, y sostuvo dos encuentros con los cabecillas Escoda y Armenter, siendo por ello recompensado con la Cruz roja del Mérito militar.

Ejerció después las funciones de Secretario Ayudante del Gobierno militar de Tortosa, obteniendo el grado de Capitán por la gracia general de 1868.

En Febrero de 1869 fué destinado á las órdenes del Capitán general de Cuba, entrando en operaciones de campaña á su llegada á dicha isla, y concurrió á la acción de la Industria el 14 de Mayo, al ataque y defensa de Puerto Príncipe el 20 de Julio, á la acción de Río Seco el 9 de Septiembre, y á las libradas en el año 1870 en Sierrecita, la Calilla y las Lagunas. Por el mérito que contrajo en las citadas operaciones se le otorgó el empleo de Capitán y el grado de Comandante.

Regresó á la Península en Mayo de 1871, y en Febrero de 1872 se le nombró Ayudante de órdenes del Gobernador militar de la provincia de Lérida, concediéndosele en Junio siguiente el empleo de Comandante en recompensa de su comportamiento en los diferentes hechos de armas á que asistió contra los carlistas.

Marchó nuevamente á la isla de Cuba en Noviembre del referido año, y estuvo á las inmediatas órdenes de varios Oficiales generales, prestando el servicio de campaña hasta Febrero de 1874 que volvió á la Península, quedando en

Abril á las del Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Norte, con el que se halló los días 27 y 28 del mismo mes en las acciones de Otañez y alturas de las Muñecas, habiendo sido herido gravemente en la última al tomar una trinchera, á la cual llegó de los primeros. Por el mérito que entonces contrajo fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel, y restablecido de su herida, continuó en campaña, encontrándose en los combates de Monte Muru los días 25, 26 y 27 de Junio, y á las órdenes del General en Jefe de dicho Ejército, en las operaciones llevadas á cabo sobre Irún el 10 y 11 de Noviembre, por las que se le concedió el grado de Coronel.

Fuó colocado en el regimiento Lanceros de Numancia en Abril de 1875, y siguió en operaciones, tomando parte, entre otros hechos de armas, en la acción de Viana el 31 de Julio, en la que, cargando con su escuadrón, se posesionó de la altura del Cueto é hizo al enemigo 71 prisioneros y muchos muertos y heridos, obteniendo la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

Promovido á Coronel por los servicios de guerra que prestó desde Enero á Marzo de 1876, quedó de reemplazo en el mes de Julio, y pasó en Octubre al Ejército de Cuba, en el que se le confirió el mando del regimiento de la Reina, con el cual salió á operaciones, hallándose en el encuentro habido con los insurrectos el 14 de Octubre de 1877 en el Rincón de Antón, y en el de la fábrica El Castillo el 27 del mismo mes.

A su vuelta á la Península en Junio de 1878 permaneció en situación de reemplazo hasta que en Febrero del año siguiente fué nombrado Comandante de uno de los cantones militares de esta Corte.

Ascendió á Brigadier en Mayo de 1880; se le nombró Jefe de Brigada del distrito de Cataluña en Febrero de 1881 y desempeña igual cargo en el de Aragón desde Marzo del mismo año, habiendo además ejercido las funciones de Director de las Conferencias de Oficiales de este último distrito hasta que fueron suprimidas.

Por los notables trabajos presentados por dichas Conferencias, bajo su dirección, en la Exposición regional de Zaragoza de 1885 y 1886 fué agraciado con diploma de honor y con la Gran Cruz blanca del Mérito militar.

Cuenta 34 años y 5 meses de efectivos servicios, de ellos 12 años y un mes el empleo de General de Brigada, en cuya escala hace el núm. 6, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces rojas de primera, segunda y tercera clase del Mérito militar.

Medallas de Cuba, de Bilbao y de Alfonso XII.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Gran Cruz de la misma Orden.

Gran Cruz del Mérito militar con distintivo blanco.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Ricardo Ortega y Díez, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad del día 30 de Mayo último, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Gonzalo Chacón y Romero.

Dado en Aranjuez á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

Servicios del General de Brigada D. Ricardo Ortega y Díez.

Nació el día 10 de Agosto de 1838, é ingresó como Cadete en el Colegio de Infantería el 18 de Noviembre de 1853, obteniendo reglamentariamente el empleo de Subteniente en Diciembre de 1856.

Prestó el servicio de su clase en el batallón Cazadores de Segorbe, hasta su ascenso á Teniente por antigüedad en Junio de 1858, que fué destinado al batallón provincial de Ciudad Real, desde el que pasó al batallón Cazadores de Chiclana en Mayo de 1859.

Hizo la campaña de Africa, encontrándose en las acciones habidas los días 30 de Noviembre y 9, 15 y 20 de Diciembre de dicho año 1859 en Sierra Bullones; en la de los Castillejos el 1.º de Enero de 1860; en la de las alturas de la Condesa el 4; en la de Montegrón el 6; en las de las inmediaciones del río Asmir los días 8, 10 y 12; en la de Cabo Negro el 14, por la que obtuvo la Cruz de San Fernando de primera clase, y en la batalla de Tetuán el 4 de Febrero, en la que fué herido, siendo recompensado sobre el campo del combate con el grado de Capitán.

Restablecido de su herida, que pasó á curarse á España, volvió al campamento de Tetuán, y se halló en la acción de las alturas de Samsa el 11 de Marzo, y en la batalla de Vad Ras el 23 del mismo.

En los meses de Enero y Febrero de 1866 formó parte de la columna que operó en la provincia de Tarragona á las órdenes del Mariscal de Campo D. Antonio Peláez, y en Junio siguiente se le destinó á la Escuela Central de Tiro.

Por la gracia general de 1868 le fué concedido el empleo

de Capitán y el grado de Comandante en Junio de 1870, en premio de un aparato que confeccionó para cargar cartuchos metálicos.

Con el regimiento de Cantabria estuvo de guarnición en varios puntos, y en Junio de 1872 fué nombrado Ayudante de Campo del Ministro de la Guerra, pasando en Noviembre al distrito de Cataluña, á las órdenes del Mariscal de Campo D. Manuel Andía, para ser empleado en operaciones de campaña. Por el encuentro que tuvo lugar el 13 de dicho mes en el pueblo de Ager contra el cabecilla Castells, fué recompensado con el empleo de Comandante.

Por los servicios que llevaba prestados se le otorgó en Mayo de 1873 el empleo de Teniente Coronel, entrando en campaña en el Ejército del Norte con el regimiento de Sevilla en Octubre siguiente. Concurrió á la acción librada el 6 del mismo mes en la ermita de Santa Bárbara, en la que fué herido, agraciándosele con el grado de Coronel, y á la de Velavieta el 9 de Diciembre.

Durante el año 1874 asistió al ataque y toma de La Guardia los días 30 y 31 de Enero y 1.º de Febrero; el 24 y 25 del mismo á las acciones de Montañón Mayor; el 25, 26 y 27 de Marzo á las de San Pedro Abanto, por las que obtuvo la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar; el 27, 28 y 30 de Abril á los combates sobre el mismo punto, alturas de Cortes y Sierra de Galdames; el 24 y 25 de Mayo á las acciones de Villarreal de Alava; el 25, 26, 27 y 28 de Junio á las de Monte Muru, por las que le fué otorgado el empleo de Coronel, y á otras varias ocurridas posteriormente.

Mandando media Brigada tomó parte en 1875 en las operaciones que dieron por resultado el levantamiento del bloqueo de Pamplona; desempeñó el cargo de la línea de Artajona, Mendigorria y el Carrascal, y sostuvo diferentes encuentros con las partidas carlistas.

En Enero de 1876 cooperó al reconocimiento ofensivo que se efectuó sobre las líneas enemigas, conduciendo al ataque, el día 26, á las columnas que se apoderaron de las trincheras y fuertes de Garatemendi, y se halló después en las operaciones que produjeron la terminación de la guerra civil.

Desde Abril del citado año de 1876 permaneció en situación de reemplazo hasta Febrero de 1878, que fué nombrado Vocal de la Junta encargada de examinar y calificar la *Cartilla de Tiro* que debía adoptarse para uso del soldado.

Ejerció más tarde igual cargo en la Comisión encargada de reformar los reglamentos tácticos hasta que, ascendido á Brigadier en Enero de 1881, quedó en situación de cuartel.

En Mayo de 1882, se le nombró Jefe de Brigada del distrito de Cataluña; cesó en este destino en Octubre de 1883 por haber sido nombrado Presidente de la Junta creada para redactar un reglamento de tiro con armas portátiles, y desde Enero de 1884 viene mandando una Brigada en el distrito de Castilla la Nueva.

Ha desempeñado con buen éxito numerosas é importantes comisiones y es inventor de la estadia de campaña aprobada para uso de los institutos á pie en 1870, y de un cargador rápido que en 1889 fué declarado reglamentario en el Ejército.

Cuenta 38 años y 7 meses de efectivos servicios, de ellos 11 y 5 meses en el empleo de General de Brigada; hace el número 10 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz de Carlos III.

Cruz blanca de primera clase del Mérito militar.

Una cruz de primera clase, otra de segunda y dos de tercera de la misma Orden con distintivo rojo.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Naval.

Medallas de Africa, Bilbao, Guerra civil y Alfonso XII.

Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito militar.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Juan Muñoz y Vargas, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Luis Bustamante y Campaner.

Dado en Aranjuez á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

Servicios del General de Brigada D. Juan Muñoz y Vargas.

Nació el 4 de Febrero de 1835.

Empezó la carrera el 16 de Octubre de 1854 de Subteniente de Infantería de Marina, habiendo sido examinado y aprobado en el Colegio naval militar de todas las materias de reglamento.

En 1856, hallándose con licencia en esta Corte, se incorporó voluntariamente al batallón cazadores de Madrid, asistiendo con él á todos los combates en que tomó parte y que tuvieron lugar en la misma los días 14, 15 y 16 de Julio, dis-

tinguiéndose mucho el último, siendo dicho Cuerpo uno de los que estuvieron á las órdenes del Capitán General Marqués del Duero. En Septiembre del mismo año se le concedió el pase en su empleo al arma de Infantería del Ejército, y fué destinado al regimiento de América.

En Marzo de 1858 ascendió á Teniente por antigüedad y perteneció á los batallones provinciales de Madrid, Zamora y Tudela y á la Dirección general de Infantería hasta el 11 de Septiembre de 1862 en que pasó al Ejército de Cuba con el empleo de Capitán. En dicha isla obtuvo el mando de una compañía de milicias de color y de otra del regimiento del Rey, pasando después de Ayudante de Campo del Capitán general.

El grado de Comandante se le concedió por la gracia general de 1868 y el empleo en Octubre del mismo año, en cuyo mes fué también nombrado Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.

Obtuvo el grado de Teniente Coronel el 14 de Noviembre de 1869 en recompensa de los extraordinarios servicios que prestó en dicho Ministerio con motivo de las insurrecciones carlista y republicana.

Por Real orden de 6 de Marzo de 1871 se le concedió el empleo de Teniente Coronel, en recompensa de los muy especiales servicios que como Jefe del Negociado de Ultramar venía prestando desde que estalló la insurrección de Cuba durante más de dos años.

Proclamado Diputado á Cortes, y siendo incompatible este cargo con el ejercicio de su destino de Oficial del Ministerio de la Guerra, le fué admitida la dimisión por Real decreto de 8 de Mayo siguiente, quedando en situación de reemplazo.

En Abril de 1872 fué destinado á solicitud propia al Ejército del Norte, donde hizo la campaña contra los carlistas en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra, que concluyó con el convenio de Amorevieta, habiéndose hallado en tres encuentros con el enemigo y obtenido por el mérito que contrajo el grado de Coronel.

En 5 de Enero de 1874 volvió á ser nombrado Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.

Por Real orden de 17 de Enero de 1875 se le destinó á la Sección de campaña que acompañando á S. M. el Rey salió de Madrid para el Ejército del Norte el 19 de dicho mes, y concurrió á todas las operaciones practicadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona y ocupación de la línea del Arga, habiéndose hallado en los encuentros que tuvieron lugar contra las facciones carlistas el día 1.º de Febrero en las inmediaciones de Artajona; el 2 en las derivaciones de las alturas del Munuain; el 3, al amanecer, en la ermita de San Cristóbal, y en la noche del mismo en el monte Esquinza, marchando después á Pamplona, desde donde regresó á esta Corte. En recompensa de su buen comportamiento obtuvo el empleo de Coronel.

En 1.º de Noviembre del mismo año 1875 fué nombrado Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra, que desempeñó hasta que por Real decreto de 14 de Febrero de 1876 le fué admitida la dimisión por incompatibilidad con el cargo de Diputado á Cortes, para el que fué nuevamente elegido, pasando á situación de reemplazo.

En 14 de Noviembre de 1881 fué promovido al empleo de Brigadier, quedando de cuartel.

Por Real orden de 16 de Febrero de 1883 fué nombrado Vocal de la Junta de transportes militares, en la que cesó el 27 de Agosto de 1884.

Por Real decreto de 2 de Abril de 1886 se le destinó de Secretario á la Dirección general de Carabineros, y por otro Real decreto de 8 de Junio fué nombrado Vocal del Consejo de Redenciones y Enganches militares.

En el desempeño de sus funciones como Secretario, estuvo repetidas veces encargado de la Dirección en ausencia del General Director, y en virtud de diferentes propuestas elevadas por éste recomendando sus especiales y valiosos servicios, recayeron las Reales órdenes de 4 de Julio de 1889, 28 de Febrero de 1890 y 8 de Febrero de 1892, consignándose en las primeras que se le tendría presente para su ascenso, y en la última que la Junta Superior Consultiva de Guerra, con presencia de las referidas propuestas, de los antecedentes necesarios y del reglamento de Ascensos en tiempo de paz, había emitido dictamen manifestando que dicho General Secretario había contraído un relevante mérito por su integridad, celo, instrucción, inteligencia, extraordinarios trabajos y buen éxito obtenido en el desempeño de su cargo, reuniendo las circunstancias 2.ª, 3.ª y 4.ª, que determina el art. 22 del reglamento, por haber llenado cumplidamente una misión que requiere especial competencia y demostrado en el ejercicio de un destino de su empleo tales dotes, que su comportamiento puede servir de poderoso estímulo y gran ejemplaridad, sirviéndole los mencionados servicios y circunstancias de especial recomendación para su ascenso.

Nombrado Subsecretario del Ministerio de Ultramar por Real decreto de 8 de Julio de 1890, cesó por dimisión, según otro de 22 de Abril de 1892.

Cuenta 37 años y 7 meses de efectivos servicios, cerca de 11 de General de Brigada, ocupa el núm. 12 en la escala de su clase, y se halla en posesión, entre otras, de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.

Cruz y Encomienda de número de Carlos III.

Cruces del Mérito militar de tercera clase roja y de segunda blanca.

Medallas de Alfonso XII y de la campaña de Cuba.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 9 de la escala de su clase, D. Nicolás del Rey y González, que cuenta la antigüedad de 30 de Junio de 1875 y la efectividad de 1.º de Mayo de 1888, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José March y García, la cual corresponde á la designada con el núm. 64 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Aranjuez á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Infantería D. Nicolás del Rey y González.

Nació el día 29 de Junio de 1842, é ingresó como Cadete en el Colegio de Infantería el 16 de Diciembre de 1857, obteniendo reglamentariamente el empleo de Subteniente en Abril de 1860.

En Agosto de este año tuvo entrada en la Escuela especial de Estado Mayor en concepto de alumno, permaneciendo en ella hasta Julio de 1861 que pasó á prestar el servicio de su clase en el regimiento de Infantería de Zaragoza.

Sirvió después en varios Cuerpos; ascendió por antigüedad á Teniente en Marzo de 1866; contribuyó á sofocar la insurrección que estalló en esta Corte el 22 de Junio siguiente, siendo por ello recompensado con el grado de Capitán, y concurrió seguidamente á las operaciones que tuvieron lugar en Cataluña á consecuencia de la sublevación del regimiento de Bailén.

Operó también en Aragón con motivo de los acontecimientos de 1867, desde el mes de Agosto hasta el de Septiembre en que quedó pacificado aquél territorio, y obtuvo por la gracia general de 1868 el empleo de Capitán.

En Junio de 1872 entró en campaña contra las facciones carlistas de las Provincias Vascongadas, concediéndosele el grado de Comandante por las operaciones realizadas en el Condado de Treviño y en la Rioja Alavesa, y en Julio siguiente marchó á Cataluña, donde prestó igual servicio, asistiendo el 18 de Agosto á la sorpresa de Sanahuja, el 11 de Diciembre á la acción de Tormes y el 26 á la de las Puellas en las inmediaciones de Agramunt.

Continuando las operaciones se halló en varios hechos de armas durante el año 1873, entre ellos en la acción de San Elías el 6 de Abril, por lo cual se le otorgó la Cruz roja de primera clase del Mérito militar.

En la madrugada del 9 de Enero de 1874 cooperó á sofocar el movimiento insurreccional de Barcelona, y en la noche del 10 tomó parte en la sorpresa hecha en Sarriá á los batallones mandados por el Xic de la Barraquetas, siendo agraciado por su buen comportamiento con el empleo de Comandante.

En Septiembre de dicho año fué destinado al Ejército del Norte, concurriendo á las operaciones que se llevaron á cabo sobre las Conchas de Arganzón el día 6; á las acciones libradas sobre los Arcos el 16, 17 y 18; á la de la Guardia el 8 de Octubre, por la que alcanzó el grado de Teniente Coronel; á la de Valmaseda el 2 de Noviembre, y á las habidas en las inmediaciones de Irún los días 10, 11 y 12 del mismo mes.

Mandando la vanguardia del batallón de Tiradores realizó la sorpresa de Monte Esquina el 2 de Febrero de 1875, apoderándose de la ermita de San Cristóbal, y se encontró en la toma de Lácar y Lorca, así como en la acción del citado Monte Esquina el día 3, habiendo sostenido el 4 la retirada á dicho punto de las tropas mandadas por el General Fajardo. Se le concedió el empleo de Teniente Coronel por el mérito que contrajo en estos combates, y asistió después, entre otros, á la batalla de Treviño el 7 de Julio y á las acciones de Villarreal el 29 y 30, por las que se le confirió el grado de Coronel.

Siguió en campaña, tomando parte en diferentes acciones, entre ellas en la de Valmaseda el 29 de Enero de 1876, en las de Elgoibar y Mendaro el 13 de Febrero y en la batalla de Elgueta el 20 del mismo mes. Terminada la guerra marchó de guarnición al distrito de Granada con el batallón Reserva de Madrid que mandaba.

En Noviembre de 1878 fué destinado á la repreaentación general de Infantería y en igual mes de 1883 á la Dirección general de dicha arma.

Promovido á Coronel por antigüedad en Mayo de 1888, se le nombró Jefe de la zona militar de Sevilla, núm. 31, pasando en Julio de 1889 á la del mismo punto, núm. 17.

Desde Marzo de 1890 mandó el regimiento de Isabel II, número 32, hasta Diciembre del mismo año que pasó á mandar el de Granada, en el que continúa.

Cuenta 34 años y 6 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces rojas de primera y segunda clase del Mérito militar.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 18 de la escala de su clase, D. Aureo Payueta y Fernández, que cuenta la antigüedad de 2 de Marzo de 1876 y la efectividad de 24 de Mayo de 1888, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Enrique Franch y Trasserra, la cual corresponde á la designada con el núm. 65 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Aranjuez á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Infantería D. Aureo Payueta y Fernández.

Nació el día 11 de Marzo de 1843 é ingresó como Cadete en el Colegio de Infantería el 20 de Agosto de 1857, obteniendo reglamentariamente el empleo de Alférez en Junio de 1861.

Destinado al batallón Cazadores de Talavera y después al de las Navas, prestó el servicio de su clase, habiendo formado parte desde Marzo hasta Junio de 1865 de la columna móvil de operaciones del Ebro al mando del General Ximénez de Sandoval.

Pasó luego al regimiento de Saboya, con el que, durante los meses de Agosto y Septiembre de 1867, combatió la insurrección ocurrida en Cataluña.

Por la gracia general de 1868 le fué concedido el grado de Teniente, y en Diciembre de 1869 obtuvo por antigüedad el empleo con destino al regimiento de la Princesa.

Sirvió más tarde en el de Almansa y en el batallón Cazadores de Barbastro, con el que entró en campaña contra las partidas carlistas de las Provincias Vascongadas en Mayo de 1872, encontrándose en la acción de Barriga el 1.º de Junio, en la de Ontuñano el 12, en la de Oquendo el 16 y en la de Cerverio el 19, por la que se le otorgó el grado de Capitán.

Perteneció sucesivamente al batallón reserva de Manresa y al regimiento del Príncipe, y ejerció el cargo de Ayudante de Campo del General Loma, concurriendo, entre otros hechos de armas, á los habidos en Azpeitia el 2 de Junio de 1873, por el que fué agraciado con la Cruz roja del Mérito militar; en Oyarzun el 21 de Agosto; en las inmediaciones de Tolosa el 18 de Septiembre, siendo recompensado con el empleo de Capitán; en Velavieta el 9 de Noviembre, por el que alcanzó el grado de Comandante; en San Pedro Abanto los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874, por los que fué premiado con el empleo de Comandante; en las Conchas de la Puebla de Arganzón y camino de Vitoria el 22 de Agosto; en las inmediaciones de Irún el 10 y 11 de Noviembre, por los cuales se le otorgó el grado de Teniente Coronel, y en Urnieta el 7 y 8 de Diciembre, agraciándosele con la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

En 1875 asistió á las operaciones que tuvieron lugar sobre la línea del Orio, á las acciones del camino del pueblo del mismo nombre los días 27, 30 y 31 de Enero, á las de las Meagas é Indamendi el 2 de Febrero, á la de Usurbil el 5, y á varias otras á que dió margen la ocupación de la citada línea, obteniendo por ellas el grado de Coronel.

Se halló asimismo en los hechos de guerra ocurridos en el valle de Mena el 20 de Abril, en Mercadillo el 21 y 22, en las alturas de Mena Mayor el 23, en Mediana y Carrasquedo el 20 de Junio, en Quincoces el 29, en la Peña de Angulo el 30, en Salinas de Añana el 4 de Julio y en la batalla de Treviño.

Hasta la terminación de la guerra continuó en operaciones y concurrió el 29 de Enero de 1876 á la toma de las trincheras de Celadilla y Valmaseda, el 13 de Febrero á la acción del paso del Deva y el 20 á la del Monte Hernio.

Por estos últimos servicios le fué conferido el empleo de Teniente Coronel.

Se le destinó posteriormente al regimiento de la Reina; pasó á mandar el batallón cazadores de las Navas en Julio de 1880, y al ascender á Coronel por antigüedad en Mayo de 1888 fué nombrado Jefe de la zona militar de Oviedo.

Desempeñó después igual cargo en las zonas de Vergara y Vitoria, y desde Octubre de 1889 manda el regimiento de Zaragoza.

Cuenta 34 años y 10 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces blancas de primera clase del Mérito militar.

Dos Cruces de primera clase y una de segunda de la misma Orden, con distintivo rojo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, núm. 2 de la escala de su clase, D. Federico Monleón y García, que cuenta la antigüedad de 7 de Julio de 1875 y la efectividad de 1.º de

Marzo de 1888, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Ricardo Ortega y Díez, la cual corresponde á la designada con el núm. 66 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Aranjuez á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Caballería D. Federico Monleón y García.

Nació el día 19 de Julio de 1835, é ingresó como Cadete en el Colegio de Caballería el 3 de Enero de 1853, obteniendo reglamentariamente el empleo de Alférez en Julio de 1856.

Los días 14, 15 y 16 de estos últimos mes y año se encontró en los hechos de armas que tuvieron lugar en esta Corte con el regimiento de la Reina, en el que se hallaba practicando.

Destinado después al regimiento de Albuera, hizo con el mismo la guerra de Africa, tomando parte en las acciones del 25, 29 y 30 de Diciembre de 1859, en el combate del 4 de Febrero de 1860, en la acción de Samsa el 11 de Marzo, en la que se portó bizarramente, concediéndosele el empleo de Teniente por vacante de sangre, en la batalla de Vad-Ras el 23 del mismo mes, por la que le fué otorgado el grado de Capitán, y en otros hechos de armas.

En Julio de 1861 contribuyó á sofocar la insurrección republicana de Loja, y durante los meses de Agosto y Septiembre de 1866 estuvo en operaciones en la provincia de Jaén.

Concurrió á la batalla de Alcolea el 28 de Septiembre de 1868, siendo recompensado por el mérito que en ella contrajo con el empleo de Capitán, y alcanzando más tarde el grado de Comandante con antigüedad de dicha fecha.

Operó contra las partidas carlistas del Maestrazgo en los meses de Enero y Febrero de 1873, y en Julio de 1874 fué promovido á Comandante por remuneración, entrando nuevamente en campaña en el Norte en Septiembre siguiente, y hallándose el 8 de Octubre en la toma de la Guardia, por la que obtuvo el grado de Teniente Coronel.

Asistió asimismo el 9 de Enero de 1875 á la acción de Canus, en las inmediaciones de Viana; á las operaciones verificadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona; á la sorpresa de Lacar y Lorca el 3 de Febrero, por la que se le otorgó el grado de Coronel; á la acción de Nandlars el 22 de Junio; á la batalla de Treviño el 7 de Julio, por la que fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel, y á los combates sostenidos en Villarreal de Alava los días 30 y 31 del mismo mes.

Quedó en situación de reemplazo en Agosto del citado año 1875, y en Junio de 1876 fué destinado al regimiento cazadores de Alfonso XII, volviendo á dicha situación en Julio de 1877.

Nombrado en Mayo de 1881 primer Jefe de la Comisión de Reserva de Caballería de Albacete, siguió en este destino hasta que en Enero de 1882 pasó á ejercer el cargo de Fiscal permanente de causas del distrito de Castilla la Nueva.

Ascendió por antigüedad á Coronel en Abril de 1887, quedando de reemplazo hasta Mayo siguiente que se le nombró nuevamente Fiscal permanente de causas del citado distrito, y desde Septiembre del mismo año manda el regimiento cazadores de María Cristina, habiendo desempeñado, á la vez que este mando, la comisión de Vocal de la Junta creada para la reforma de las leyes de justicia militar desde Noviembre del referido año 1887 hasta Junio de 1888.

Cuenta 39 años y 5 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.

Cruz blanca de primera clase del Mérito militar.

Cruz de segunda clase de la misma Orden, designada para premiar servicios de guerra.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Africa, de Alfonso XII y de la Guardia civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 24 de la escala de su clase, D. Andrés Mayol y Bazo, que cuenta la antigüedad de 1.º de Noviembre de 1876 y la efectividad de 17 de Noviembre de 1879, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Juan Muñoz y Vargas, la cual corresponde á la designada con el núm. 67 en el turno establecido para la

proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Aranjuez á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

Servicios del Coronel de Infantería D. Andrés Mayol y Bazo.

Nació el día 14 de Diciembre de 1834, y en 6 de Julio de 1851 fué nombrado, por gracia especial, Alférez de Infantería, habiendo sido destinado al regimiento de Almansa.

Durante los meses de Julio y Agosto de 1854 formó parte de la división que al mando del General Blanes, estuvo operando en el distrito de Andalucía, concediéndosele por el mérito que entonces contrajo el empleo de Teniente.

Se halló en los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte los días 17, 18 y 19 de Julio de 1856, siendo recompensado su buen comportamiento en ellos con el grado de Capitán, y en Abril y Mayo de 1858 concurrió á las operaciones realizadas en la alta montaña de Cataluña.

Hizo la guerra de Africa, asistiendo el 15 de Noviembre de 1859 á la acción de Tejar, en el camino de Tetuán; el 20 á la librada en el mismo camino; el 25 á la del Campamento de la Concepción, por la que obtuvo la Cruz de San Fernando de primera clase; el 29 y 30 á las reñidas en dicho Campamento; el 4 de Enero de 1860 á la de la Condessa; el 10 y 12 al reconocimiento del río Asmir; el 14 al ataque de la cordillera de Cabo Negrón; el 22 y 23 á las acciones de Sierra Bullones; el 4 de Febrero á la batalla de Tetuán, por la que fué promovido á Capitán, y el 23 de Marzo á la de Vad Ras.

Persiguió en 1866 á las fuerzas sublevadas del regimiento de Almansa, otorgándosele con tal motivo la Cruz roja del Mérito militar, y por la gracia general de 1868 le fué concedido el grado de Comandante, habiéndose hallado en los sucesos ocurridos en Bejar el 28 de Septiembre del mismo año.

En las operaciones á que concurrió en los meses de Agosto á Noviembre de 1869 contra las partidas republicanas, fué recompensado con el grado de Teniente Coronel, habiendo también asistido á los acontecimientos que se desarrollaron en Barcelona y pueblos inmediatos desde el 4 al 9 de Abril de 1870.

En Diciembre de 1871 marchó á la isla de Cuba, en donde á su llegada entró en campaña, hallándose el 29 de Febrero de 1872 en el encuentro sostenido en el punto denominado Cabeza de Limones; el 17 de Marzo en el de Brazo Arroyo; el 24 de Abril en la acción de Arroyo Pablo; el 12 de Mayo en la de Perial de Jibacoa y en otros varios hechos de armas, alcanzando por estas operaciones el empleo de Comandante, y continuando en ellas durante todo el año de 1873, en el cual tomó parte igualmente en distintas acciones de guerra.

A consecuencia de la amalgama de los Ejércitos permanente y expedicionario de la citada isla, se le concedió el grado de Coronel en Junio de 1875.

Salió nuevamente á campaña en Septiembre de 1876; ascendió por antigüedad á Teniente Coronel en Noviembre siguiente, y sostuvo numerosos encuentros con el enemigo hasta la pacificación del territorio en Junio de 1878.

Habiendo estallado otra vez la guerra, tomó parte en las operaciones desde Noviembre de 1879 hasta Mayo de 1880, consiguiendo por estos servicios el empleo de Coronel y la Cruz roja de tercera clase del Mérito militar.

Desde su ascenso á dicho empleo mandó el regimiento de Vergara, hasta que en Junio de 1881 pasó al de Nápoles, en el que fué baja en Noviembre siguiente por su regreso á la Península.

En Abril de 1882 le fué conferido el mando del regimiento de las Antillas, en el que continúa.

Cuenta 41 años de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.
Cruz roja de primera clase del Mérito militar.
Cruz blanca de segunda clase de la misma Orden.
Tres Cruces de segunda clase y una de tercera de la referida Orden con distintivo rojo.
Cruz de Carlos III.
Cruz y Encomienda de Isabel la Católica.
Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Medallas de Africa y de Cuba.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En virtud de las reducciones introducidas en la plantilla del personal del Ministerio de la Gobernación por la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, por supresión de plaza, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Tomás de Aquino Arderius, Jefe de Administración de segunda clase, Oficial de la de primeros, en comisión, del expresado Ministerio; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Aranjuez á primero de Julio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Raimundo Fernández Villaverde.

En virtud de las reducciones introducidas en la plantilla del personal del Ministerio de la Gobernación por la ley de Presupuestos vigente;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante por supresión de plaza, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Carlos Frontaura y Vázquez, Jefe de Administración de segunda clase, Oficial de la de primeros, en comisión, del expresado Ministerio; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Aranjuez á primero de Julio de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Raimundo Fernández Villaverde.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Aprobado por Real orden fecha 8 del corriente el itinerario del tren correo de Madrid á Cádiz por la línea más corta, esto es, por Córdoba, Écija y Utrera, es de conveniencia para la organización de los servicios, en prevención de cualquiera dificultad que pudiera ocurrir en su planteamiento, formular otro itinerario por Sevilla y Utrera á Cádiz;

Y resultando:

1.º Que la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante, al ser oída sobre las marchas del tren de Andalucía, no hace objeción alguna á que se aceleren entre Córdoba y Sevilla, dadas las circunstancias ventajosas de su perfil:

2.º Que convenido con las Empresas ferroviarias como velocidades propias y prácticas para los trenes correos de las líneas generales las que llevan los expresos:

Considerando que estas marchas exigen el empleo de los frenos continuos de que debe hallarse provisto el material que se emplee en la composición de esos trenes, según lo dispuesto por varias Reales órdenes emanadas del Ministerio de Fomento, y singularmente la del 29 de Febrero último, que les concedía como plazo definitivo para ello el 1.º de Julio próximo, por cuyo motivo el de la Gobernación fijó igual fecha para poner en práctica los nuevos itinerarios de Correos:

Considerando que, según determina el art. 29 del pliego de condiciones generales de 1856, para el cumplimiento de la ley de Ferrocarriles de 1855, puede haber todos los días más de un convoy destinado al servicio general de Correos:

Y considerando, por último, que el nuevo itinerario trazado por esa Dirección general para el tren correo de Madrid á Cádiz y viceversa forma con el publicado en la GACETA del 10 de los corrientes un mismo tren, determinando así á la misma hora que aquél los enlaces en Córdoba y Utrera;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar dichos itinerarios, disponiendo se publiquen en la GACETA, en unión de esta Real orden, debiendo comenzar el nuevo servicio al propio tiempo que el de Madrid á Cádiz publicado en la GACETA del 10.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1892.

ELDUAYEN

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Los itinerarios á que se refieren la precedente Real orden se insertan en la página 42.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

En vista del expediente de concurso celebrado para proveer la cátedra de Dibujo del antiguo y natural, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por la Dirección general del ramo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de la expresada asignatura á D. Ricardo Navarrete y Fos, primer lugar de la propuesta, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los pre-

supuestos de dicha localidad, y demás ventajas que concede la ley á los Profesores de estas Escuelas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Ricardo Navarrete y Fos.

Mención honorífica de primera clase en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1864.

Medalla de oro de tercera clase en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1866.

Medalla de oro extraordinaria de primera clase en la Exposición regional de Valencia de 1867.

Medalla de segunda clase de reglamento en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1871.

Consideración de Medalla de segunda clase en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1876.

Propuesto para la Cruz de Carlos III en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1881.

Medalla de Arte en la Exposición universal de Viena en 1873.

Medalla á la Pintura al óleo con la calificación de *Artistic excellence* en la Exposición universal de Filadelfia en 1876.

Pensionado en Roma por el Estado.

Juez en varios Tribunales de oposiciones.

Jurado elegido por los artistas en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1887.

Condecorado con las Encomiendas de Isabel la Católica y de Carlos III.

En virtud de concurso Profesor numerario de Dibujo de figura en la Escuela provincial de Bellas Artes de Sevilla por Real orden de 20 de Marzo de 1885.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, REFERENTES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

13 de Junio. Aprobando, con carácter de interino, el nombramiento hecho por el Gobernador general á favor de D. José María Sanjuán para servir la Secretaría del Juzgado de instrucción de San Juan de Puerto Rico.

Idem id. Idem id. id. id. de D. Ernesto Sánchez y Taboada, para servir el Juzgado de Aguadilla.

Idem id. Idem id. Id. á favor de D. Juan Quintero y González para Secretario suplente de la Audiencia de Mayagüez.

Idem id. Idem id. id. á favor de D. Estanislao Antonio para Magistrado suplente de la Audiencia de Manila.

Idem id. Trasladando al Juzgado de la Isabela, de entrada, en la Audiencia de Manila, á D. José Suárez y Fernández, que sirve igual cargo en Güines, en el de la Habana.

Idem id. Idem á esta vacante á D. Arturo Benítez Lamar, que sirve igual cargo en Colón.

Idem id. Idem á esta vacante á D. Manuel Alonso Guisasola, que sirve igual cargo en Guanac.

Idem id. Idem á esta vacante á D. Rafael Nieto y Abeillé, electo para igual cargo en la Isabela.

Idem id. Aprobando el anticipo de seis meses de licencia para la Península, que por enfermo le fué concedido por el Gobernador general á D. Vicente Osma, Juez de Zambales.

Idem id. Aprobando, con carácter de interino, el nombramiento de Secretario de la Sala de Justicia, hecho por el Presidente de la Audiencia de Manila á favor de D. Eugenio Martín Bosque, Promotor fiscal de Cavite.

16 id. Trasladando el Real decreto por el que se dispone el cambio de destino entre D. José de Armas y Jiménez, Magistrado de la Audiencia de Puerto Rico, y D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, electo de la de Manila.

17 id. Admitiendo la renuncia que ha presentado de su cargo D. Rafael Farias y Velasco, Promotor fiscal, electo, de Misamis.

Idem id. Nombrando para esta vacante á D. Víctor González de Echavarri y Castañeda, que ocupa el número 3 del escalafón de aspirantes.

18 id. Aprobando lo dispuesto por el Gobernador general para que D. Jose Pulido y Arroyo, Presidente que era de la Audiencia de Puerto Príncipe, y en la actualidad Magistrado electo de la de la Habana, continúe desempeñando la Presidencia de aquel Tribunal hasta la presentación del propietario.

Idem id. Dejando sin efecto el cambio de destinos entre D. Luis Gastón y Gastón y D. Camilo Enrique Lobit, Jueces de primera instancia respectivamente de

los distritos Sur de Santiago de Cuba y Binondo, de Manila.

28 id. Nombrando, en turno 2.º, para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Manila, vacante por defunción de D. Florencio García Goyena, á D. José García de Paredes, Teniente fiscal cesante de la de lo criminal de Matanzas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 107.—8 JUNIO 1892

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DEL NORTE

Holanda.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 100/683 y 684. La Haya, 1892).

Núm. 553, 1892.—El valizamiento del Stortemelk (Zee-gát de Terschelling), ha sido modificado conforme al nuevo sistema de valizamiento.

Stortemelk.—La boya exterior ha sido reemplazada por otra en forma de botella pintada á fajas verticales rojas y negras, con la marca S. M. y terminada por una cruz recta.

Las boyas de estribor están pintadas de blanco, con la marca S. M. y llevando respectivamente los números 1, 2, 3, 4, 5, 6.

Posiciones:

Boya cónica, blanca S. M. núm. 1: 53° 19' 37" N., 11° 14' 46" E.

Idem id. núm. 2: 53° 19' 04" N., 11° 16' 11" E.

Idem id. núm. 3: 53° 19' 04" N., 11° 17' 21" E.

Idem id. núm. 4: 53° 19' 02" N., 11° 18' 26" E.

Idem id. núm. 5: 53° 18' 57" N., 11° 19' 25" E.

Idem id. núm. 6: 53° 18' 47" N., 11° 20' 09" E.

Las boyas de babor son planas, pintadas de negro, con la marca S. M. y llevando respectivamente los números 1, 2, 3, 4, 5, 6. La boya plana núm. 1 lleva como mira un cono truncado y la boya núm. 4 una cruz inclinada.

Hay además otra boya esférica que lleva el núm. 7, pintada á fajas horizontales rojas y negras, y terminada por un cono.

Posiciones:

Boya plana, negra S. M. núm. 2: 53° 19' 48" N., 11° 15' 01" E.

Idem id. núm. 3: 53° 19' 31" N., 11° 16' 03" E.

Idem id. núm. 4: 53° 19' 26" N., 11° 17' 19" E.

Idem id. núm. 5: 53° 19' 18" N., 11° 18' 05" E.

Idem id. núm. 6: 53° 19' 13" N., 11° 19' 00" E.

La boya esférica con fajas horizontales rojas y negras, marcada S. M. y llevando el núm. 7, radica en 53° 19' 11" N., 11° 19' 35" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

ISLAS BRITÁNICAS Inglaterra (Costa Sur).

NUEVO MUELLE Y LUZ EN EL PUERTO DE PORTLAND.

(Notice to Mariners, núm. 214. Londres, 1892).

Núm. 554, 1892.—Se ha construido recientemente en el puerto de Portland un muelle de 900 metros de largo; su extremidad de fuera, marcada temporalmente con una luz *Nja verde*, se encuentra en 6 metros de agua al S. 81° W. del faro de la extremidad del rompeolas de Portland y á 1.245 metros al S. 15° E. del castillo de Sandsfoot. Desde esta extremidad se extiende el muelle en dirección del N. 83° W. hasta la costa.

Tres blancos están fondeados al N. 10° E. de la extremidad de este muelle, respectivamente á 2, 3 y 4 cables, formando un cierre á los buques. Cuando el tiempo lo permita serán marcados cada uno con una luz *Nja blanca*.

Esos blancos sirven para los ejercicios de torpedos verificados á la extremidad del muelle; debe evitarse aproximarse á ellos no rebasando la línea que une la extremidad del muelle y la punta Nothe.

Cuaderno de faros núm. 84 B, de 1887, carta núm. 207 de la sección II.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Guayana francesa.

VALIZAMIENTO PROYECTADO DE UNOS RESTOS DE BUQUE EN LA RADA DE CAYENE.

(A. a. N., núm. 83/516. París, 1892.)

Núm. 555, 1892.—Según comunicación del Teniente de navío Mr. Bertrand, Comandante del aviso *Oyapoch*, está propuesto el valizamiento de los restos del buque de velas *Gabrielle*, ido á pique hace algún tiempo en la rada de Cayene.

Esos restos están situados á 0,6 millas al S. 34° W. del faro de Céperon; su palo de mesana sale 4 metros sobre el nivel de altas mareas, y quedan 2 metros en bajamar sobre la parte superior de los mencionados restos del *Gabrielle*.

Carta núm. 108 de la sección VIII.

OCÉANO PACIFICO DEL NORTE

Colombia inglesa.

DESTRUCCIÓN DE LA VALIZA DE CASTLE ISLET EN EL BARCLAY SOUND.

(Notice to Mariners, núm. 210. Londres, 1892).

Núm. 556, 1892.—La valiza de Castle Islet, existente en el canal Oeste del Barclay Sound, ha sido destruída y sus restos están en la banda Norte del islote. (Aviso núm. 187/918 de 1892.) No se debe, pues, contar con las valizas indicadas en el plano.

Posición: 48° 57' 30" N., 119° 10' 26" E.

Carta núm. 99 A de la sección VI.
El Director, MANUEL PASQUÍN.

Intendencia general.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Ministerio de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina durante la segunda quincena de mes actual.

PENSIÓN DEL MONTEPÍO MILITAR

Doña Mercedes Vea-Murguía y Vea-Murguía, viuda del Teniente de navío de primera clase D. Rafael María de Vervanco y Zorrilla de Velasco. Se le declara con derecho á la pensión de 1.125 pesetas anuales.

Doña Angela Arnal Veiga, viuda de las segundas nupcias del Capitán de Infantería de Marina D. José García Alvarez. Se le declara con derecho á la pensión de 625 pesetas anuales, bonificada en un tercio.

Doña Fulgencia Figueroa Pulsaver, viuda del primer maquinista de la Armada D. Luis Gil y Lorencio. Se le declara con derecho á la pensión de 800 pesetas anuales.

PENSIÓN DEL TESORO

Doña Manuela y Doña Vicenta Bayona y Orts, huérfanas del patrón de la escampavía guarda costas *Rubi* D. José y de Doña Josefa. Se les declara con derecho á la transmisión de la pensión de 260 pesetas anuales, que disfrutó su citada madre.

Gabriel López Permuy y María Pazos Porto, padres pobres del marinero de la dotación del torpedero *Destructor* Manuel, que falleció ahogado en acto del servicio. Se les declara con derecho á la pensión de 137 pesetas anuales.

Lucas Yáñez Cigüenza y Antonia Vez, padres pobres del marinero de primera Bernardo, que murió á consecuencia de acto del servicio el 16 de Mayo de 1891. Se les declara con derecho á la pensión de 137 pesetas anuales.

Madrid 30 de Junio de 1892.—El Intendente general, José Ignacio Plá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación de los individuos que sin pertenecer actualmente al Ejército activo han sido nombrados por este Ministerio con fecha de hoy para los destinos que se expresan, en virtud de propuesta formulada por el departamento de Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, y cuyo documento se publica cumpliendo lo dispuesto en el art. 7.º de la Real orden de 22 de Septiembre del año último, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

D. Antonio Ubeda Jiménez, se le confiere el destino de Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Córdoba.

D. Bartolomé Francisco Expósito, idem id.

D. Juan Salleras Bonicoy, idem en la de Girona.

D. Jenaro Calvo Gregorio, idem en la de Segovia.

D. Isidro García Camacho, idem en la de Toledo.

D. Alvaro Manzano Valero, idem en la de Valencia.

El Subsecretario, Eduardo Dato.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 28 de Junio de 1892.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	1	P.....	Sarampión.....	Calatrava, 25.....	»	20	Varón...	Feto..			Leganitos, 26.....	»
2	Idem.....	5	P.....	Idem.....	Latoneros, 20.....	»	21	Idem.....	Idem.....			Meléndez Valdés, 6.....	»
3	Idem.....	62	Casado..	Pelagra.....	Hospital Provincial.....	»	22	Idem.....	Idem.....			Injurias, 1.....	»
4	Idem.....	27	Soltero..	Tuberculosis.....	Panaderos, 16.....	»	23	Hembra..	23	Soltera..	Fiebre tifoidea.....	Hospital Provincial.....	»
5	Idem.....	62	Casado..	Idem.....	Marconell, 11.....	»	24	Idem.....	38	Casada..	Tisis.....	General Castaños, 1.....	»
6	Idem.....	69	Idem.....	Infección purulenta	Cava Baja, 10.....	»	25	Idem.....	2	P.....	Tuberculosis.....	Ferraz, 7.....	»
7	Idem.....	4	P.....	Angina.....	Fuencarral, 135.....	»	26	Idem.....	3 m.	P.....	Tabes mesentérica.	Obispo, 8.....	»
8	Idem.....	23	Soltero..	Reumatismo.....	Flor, 16.....	Judicial.	27	Idem.....	22	Casada..	Endocarditis.....	Caños, 1.....	»
9	Idem.....	72	Casado..	Bronquitis.....	Cervantes, 30.....	»	28	Idem.....	3	P.....	Laringitis.....	Particular, 7.....	»
10	Idem.....	18 m.	P.....	Idem.....	Claudio Coel., 4.....	»	29	Idem.....	65	Viuda...	Pulmonía.....	Rejas, 3.....	»
11	Idem.....	18 m.	P.....	Idem.....	Doña Berenguela, 1.....	»	30	Idem.....	10 m.	P.....	Idem.....	Fuencarral, 68.....	»
12	Idem.....	74	Casado..	Pulmonía.....	Callejón del Mellizo, 4..	»	31	Idem.....	2	P.....	Angina.....	San Bernardo, 115.....	»
13	Idem.....	40	Idem.....	Idem.....	San Isidro, 9.....	»	32	Idem.....	13 d.	P.....	Enteritis.....	Santiago, 7.....	»
14	Idem.....	1	P.....	Enteritis.....	Hortaleza, 80.....	»	33	Idem.....	2	P.....	Gastroenteritis.....	Tribulete, 1.....	»
15	Idem.....	3 m.	P.....	Idem.....	Villanueva, 31.....	»	34	Idem.....	29	Soltera..	Perforación.....	Hospital de la Princesa..	»
16	Idem.....	53	Casado..	Cáncer.....	Hospital Provincial.....	»	35	Idem.....	6 m.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	»
17	Idem.....	62	Viudo...	Cirrosis.....	Salitre, 30.....	»	36	Idem.....	38	Casada..	Enajenación men- tal.....	Hospital Provincial.....	»
18	Idem.....	2 m.	P.....	Insufic.ª aórtica...	Monteleón, 7.....	»	37	Idem.....	16 d.	P.....		Inclusa.....	»
19	Idem.....	21	Soltero..	Meningitis.....	Hospital Militar.....	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión.....	2	»	2
Tuberculosis.....	2	3	5
Del aparato respiratorio.....	5	3	8
Del aparato digestivo.....	5	4	9
Demás enfermedades en general.....	8	5	13
TOTAL de inhumaciones.....	22	15	37

Madrid 30 de Junio de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

ITINERARIO

MADRID A CADIZ POR SEVILLA.—730 kilómetros en 19 horas 39 minutos.

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
		Madrid.....					N 7.30	
	13.4	Getafe.....	45	18	7.48	1	7.49	
	4.5	Valdelobos (cargadero).....	50	10	»	»	»	
	2.5	Pinto.....	»	9	»	»	7.59	
	6.3	Valdemoro.....	»	8	»	»	8.08	
	6.5	Ciempozuelos.....	»	6	8.16	1	8.17	
	5	Espartinas (apartadero).....	»	7	»	»	8.23	
	6	Las Yeguas (apartadero).....	»	5	»	»	8.30	
	4.1	Aranjuez.....	»	21	8.35	2	8.37	
	15.5	Castillejo.....	»	13	8.58	2	9	
	9	Villasequilla.....	45	9	9.13	1	9.14	
	5.4	Dos Bocas.....	»	7	»	»	9.23	
	4.8	Huerta.....	»	9	9.30	1	9.31	
	5.8	Casar (apartadero).....	»	18	»	»	9.40	
	12	Tembleque.....	»	11	9.58	6	10.04	
	6.7	Romeral.....	»	18	10.15	1	10.16	
	12.3	Villacañas.....	50	19	10.34	1	10.35	
	14.5	Quero.....	»	18	10.54	1	10.55	
	13.5	Alcázar.....	»	19	11.13	24	11.37	
	16.1	Marañón (apartadero).....	»	13	»	»	11.56	
	9.8	Argamasilla.....	»	12	12.09	5	12.14	
	9.7	Herrera (apartadero).....	»	17	12.26	2	12.28	
	13.6	Manzanares.....	»	16	12.45	7	12.52	
	13.2	Consolación (apartadero).....	»	17	»	»	1.08	
	14.3	Valdepeñas.....	»	19	1.25	1	1.26	
	14.2	Santa Cruz.....	38	28	1.45	6	1.51	
	17	Almuradiel.....	36	17	»	»	2.19	
	10	Venta de Cárdenas.....	»	24	2.36	1	2.37	
	13.2	Santa Elena.....	»	29	3.01	6	3.07	
	16.3	Vilches.....	»	20	3.36	1	3.37	
	10.6	Vadollano.....	38	17	3.57	2	3.59	
	8.6	Baeza.....	50	17	4.16	2	4.18	
	14.1	Javalquinto.....	45	11	»	»	4.35	
	6.8	Menjíbar.....	»	7	4.46	1	4.47	
	5.3	Espelúy.....	»	13	4.54	5	4.59	
	9	Villanueva de la Reina.....	50	18	»	»	5.12	
	12.9	Andújar.....	45	9	5.30	2	5.32	
	6	Arjonilla.....	»	9	5.41	1	5.42	
	5.5	Marmolejo.....	»	17	5.51	1	5.52	
	13	Villa del Río.....	»	15	6.09	1	6.10	
	10.3	Montoro.....	»	13	6.25	1	6.26	
	9.1	Pedro Abad.....	»	8	»	»	6.39	
	4.7	Carpio.....	50	7	6.47	6	6.53	
	4.4	Villafranca.....	»	19	»	»	7	
	14.5	Alcolea.....	»	16	»	»	7.19	
	15	Córdoba.....	55	15	7.35	17	7.52	
	12.8	Villarrubia (apeadero).....	»	12	»	»	8.07	
	9.3	Almodóvar del Río.....	»	12	8.19	1	8.20	
	9.4	Posadas.....	»		8.32	1	8.33	

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
	9.6	Posadas.....	»	12	»	»	»	»
	11	Hornachuelos.....	»	14	8.45	1	8.46	»
	4.4	Palma.....	»	7	9	2	9.02	»
	18.4	Peñaflor.....	»	22	9.09	1	9.10	»
	15.5	Lora.....	»	19	9.32	6	9.38	»
	5.2	Guadajoz.....	»	8	9.57	2	9.59	»
	13.6	Tocina.....	»	17	10.07	2	10.09	»
	16.5	Brenes.....	»	20	10.26	1	10.27	»
	4.8	Empalme.....	»	10	10.47	10	10.57	»
	14	Sevilla.....	»	20	11.07	5	11.12	»
	17	Dos Hermanas.....	»	23	11.32	1	11.33	»
	13	Utrera.....	54	16	11.56	8	12.04	»
	11	Alcantarillas.....	55	14	12.20	2	12.22	»
	17	Las Cabezas.....	50	21	12.36	1	12.37	»
	12	Lebrija.....	46	15	12.58	1	12.59	»
	20	Cuervo.....	47	26	1.14	1	1.15	»
	15	Jerez.....	51	18	1.41	6	1.47	»
	9	Puerto de Santa María.....	60	22	2.05	2	2.07	»
	11	Puerto Real.....	»	14	2.29	1	2.30	»
	12	San Fernando.....	»	15	2.44	6	2.50	»
	2	Aguada.....	»	4	»	»	3.05	»
		Cádiz.....			3.09 T			»
				16 ^a 49'		2 ^a 50'	19 ^a 39'	

Madrid 20 de Junio de 1892.—El Director general, El Marqués de Mochales.

CADIZ A MADRID POR SEVILLA.—730 kilómetros en 21 horas 25 minutos.

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
	2	Cádiz.....	60	4	»	»	M 9.05	»
	12	Aguada.....	55	16	»	»	9.09	»
	11	San Fernando.....	58	13	9.25	6	9.31	»
	9	Puerto Real.....	60	12	9.44	1	9.45	»
	15	Puerto de Santa María.....	41	23	9.57	2	9.59	»
	20	Jerez.....	50	24	10.22	5	10.27	»
	12	Cuervo.....	»	16	10.51	1	10.52	»
	17	Lebrija.....	54	21	11.08	1	11.09	»
	11	Las Cabezas.....	51	14	11.30	1	11.31	»
	13	Alcantarillas.....	45	16	11.45	1	11.46	»
	17	Utrera.....	»	22	12.02	13	12.15	»
	14	Dos Hermanas.....	»	17	12.37	1	12.38	»
	4.8	Sevilla.....	50	8	12.55	8	1.03	»
	16.5	Empalme.....	52	21	1.11	8	1.19	»
	13.6	Brenes.....	»	17	1.40	1	1.41	»
	5.2	Tocina.....	50	8	1.58	2	2	»
	15.5	Guadajoz.....	53	19	2.03	2	2.10	»
	18.4	Lora.....	»	23	2.29	6	2.35	»
	4.4	Peñaflor.....	»	7	2.58	1	2.59	»
	11	Palma.....	»	14	3.06	2	3.08	»
	9.6	Hornachuelos.....	»	13	3.22	1	3.23	»
	9.4	Posadas.....	»	13	3.36	1	3.37	»
	9.3	Almodóvar del Río.....	»	13	3.50	1	3.51	»
	12.8	Villarrubia (apartadero).....	»	16	»	»	4.04	»
	11	Córdoba.....	47	15	4.20	17	4.37	»
	14.5	Alcolea.....	»	19	»	»	4.52	»
	4.4	Villafranca.....	»	8	»	»	5.11	»
		Carpio.....			5.19	6	5.25	»

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad.	Tiempo concedido.	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen.	Intermedias.				Llegada.	Parada.	Salida.	
	4.7	Carpio.....	42	7	»	»	5.25	»
	9.1	Pedro Abad.....	»	14	5.32	1	5.33	»
	10.3	Montero.....	47	13	5.47	1	5.48	»
	13	Villa del Río.....	»	18	6.01	1	6.02	»
	5.5	Marmolejo.....	»	8	6.00	1	6.21	»
	6	Arjonilla.....	»	10	6.29	1	6.30	»
	12.9	Andújar.....	»	18	6.40	2	6.42	»
	9	Villanueva de la Reina.....	42	13	7	1	7.01	»
	5.3	Espelúy.....	»	10	7.14	5	7.19	»
	6.8	Menjíbar.....	47	10	7.29	18	7.47	»
	14.1	Javalquinto.....	»	20	7.57	1	7.58	»
	8.6	Baeza.....	35	17	8.18	2	8.20	»
	10.6	Vadollano.....	»	22	8.37	2	8.39	»
	16.3	Vilches.....	»	35	9.01	1	9.02	»
	13.2	Santa Elena.....	»	27	9.37	6	9.43	»
	10	Venta de Cárdenas.....	»	22	10.10	1	10.11	»
	17	Almuradiel.....	45	25	10.33	1	10.34	»
	14.2	Santa Cruz.....	51	17	10.59	6	11.05	»
	14.3	Valdepeñas.....	»	18	11.22	1	11.23	»
	13.2	Consolación.....	»	16	»	»	11.41	»
	13.6	Manzanares.....	»	17	11.57	10	12.07	»
	9.7	Herrera.....	»	12	12.24	3	12.27	»
	9.8	Argamasilla.....	»	12	12.39	6	12.45	»
	16.1	Marañón.....	»	20	»	»	12.57	»
	13.5	Alcázar.....	45	20	1.17	40	1.57	»
	14.5	Quero.....	»	21	2.17	6	2.23	»
	12.3	Villacañas.....	40	18	2.44	1	2.45	»
	6.7	Romeral.....	»	11	3.03	1	3.04	»
	12	Tembleque.....	»	18	3.15	1	3.16	»
	5.8	Casar (apartadero).....	»	11	»	»	3.34	»
	4.8	Huerta.....	»	7	3.45	1	3.46	»
	5.4	Dos Bocas.....	»	11	»	»	3.53	»
	9	Villasequilla.....	»	16	4.04	1	4.05	»
	15.5	Castillejos.....	»	25	4.21	4	4.25	»
	4.1	Aranjuez.....	35	7	4.50	6	4.56	»
	6	Las Yeguas (apartadero).....	»	10	»	»	5.03	»
	5	Espartinas (apartadero).....	»	11	»	»	5.13	»
	6.5	Ciempozuelos.....	»	13	5.24	1	5.25	»
	6.3	Valdemoro.....	»	13	5.33	1	5.39	»
	2.5	Pinto.....	»	4	5.52	1	5.53	»
	4.5	Valdelobos (cargadero).....	»	8	»	»	5.57	»
	13.4	Getafe.....	»	11	6.05	2	6.07	»
		Villaverde.....	»	12	»	»	6.18	»
		Madrid.....			6.30 M			»
				17 ^h 40'		3 ^h 45'	21 ^h 25'	

Madrid 20 de Junio de 1892.—El Director general, El Marqués de Mochales.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 12.758'75 pesetas, de las obras de reparación y ensanche de la caseta de carabineros denominada Paredones, perteneciente á la Comandancia de Algeciras (Cádiz).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 1.º inclusive de Agosto próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite haberse consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de

contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid y dar principio á la construcción de las obras en el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de ocho meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en veinticuatro meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 23 de Junio de 1892.—El Director general, M. Catalina.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 11.523'52 pesetas, de las obras de reparación y ensanche de la caseta de carabineros denominada Guadarranque, perteneciente á la Comandancia de Algeciras (Cádiz).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la

instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 1.º inclusive de Agosto próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de ocho días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuatro meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en doce meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 23 de Junio de 1892.—El Director general, M. Catalina.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 11.948'94 pesetas, de las obras de reparación y ensanche de la caseta de carabineros denominada Cachón de Jimena, perteneciente á la Comandancia de Algeciras (Cádiz).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 1.º inclusive de Agosto próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno de Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de ocho días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuatro meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía fijado en quince días, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 23 de Junio de 1892.—El Director general, M. Catalina.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del 3 por 100, núm. 94.726, de capital reales vellón 274.512'05 céntimos, emitida por el ramo de Propios á favor del Ayuntamiento de Navahermosa (Toledo), se previene á la persona

en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general ó Delegación de Hacienda de dicha provincia en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la referida provincia; advirtiéndose que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865.

Madrid 30 de Junio de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco de España.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de Junio último, ha acordado repartir la cantidad de 50 pesetas por acción, deducida ya la contribución correspondiente, á cuenta de los beneficios del año actual.

En su consecuencia, desde el lunes 4 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde y por el orden que se expresa á continuación, pueden presentarse los señores accionistas en el Negociado de acciones de la Secretaría, con los respectivos extractos de inscripción, á fin de percibir en el acto el expresado dividendo.

Lunes 4 de Julio: letras del registro del extracto, A. D. B. L. U. P. U. V. Z y las inalienables.

Martes 5 ídem, F. G. H. K. Q. R. y T.

Miércoles 6 ídem, B. C. I. J. S. Y. M. N. O. y S.

Los señores accionistas que tienen solicitado el abono en cuenta corriente de los dividendos, podrán disponer del importe de los mismos desde el primer día de pago.

Se advierte que en cada día de los señalados no se pagarán más dividendos que los correspondientes á las acciones cuyas letras quedan indicadas, y que desde el jueves 7 en adelante se harán los pagos indistintamente á todo el que se presente.

Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Junio de 1892.

	31 de Mayo. Pesetas.	30 de Junio. Pesetas.
ACTIVO		
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	3.714.424'91	4.726.520'51
Cartera.....	56.496'95	109.406'62
Valores.....	7.418.254'18	7.263.023'96
Préstamos hipotecarios.....	88.373.995'78	87.835.719'23
Idem íd. á corto plazo (artículos 7.º y 8.º de los estatutos).....	1.366.500	1.366.500
Idem á Corporaciones.....	1.374.135'09	1.354.421'02
Mobiliario y material.....	10.157'64	10.857'64
Inmueble de la Sociedad:		
Inmueble.....	2.196.255'35	2.196.255'35
Gastos de adaptación.....	283.436'17	283.436'17
Semestres á cobrar de anualidades de préstamos.....	565.526'48	3.171.291'42
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.337.650	4.676.375
Varios.....	4.965.060'65	5.133.314'92
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	2.263.804	15.328'12
Cuentas corrientes.....	230.289'85	460.066'60
Pagarés de compradores de bienes nacionales desamortizados descontados al Tesoro.....	13.951.405'44	13.482.220'13
Gastos generales.....	171.029'01	202.098'44
	161.278.421'50	162.286.835'13
PASIVO		
Capital.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	2.088.008'75	2.088.008'75
Idem especial.....	1.121.144'92	1.121.144'92
Cédulas hipotecarias.....	81.696.295'07	82.153.747'41
Obligaciones 5 por 100.....	9.046.579'88	9.122.862'20
Varios.....	1.532.243'59	1.773.031'67
Cuentas corrientes y de depósitos.....	8.993.936'69	8.882.614'78
Semestres de anualidades pagados por anticipación.....	56.449'64	3.932'30
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	666.612'49	1.009.900
Idem íd. de las obligaciones 5 por 100.....	140.625	181.250
Intereses de cédulas y de obligaciones y cédulas y obligaciones amortizadas por pagar.....	1.155.511'25	1.062.934'75
Efectos á pagar.....	47.172'67	50.532'72
Pagos diferidos sobre préstamos hipotecarios.....	1.157.904'81	1.135.319'13
Descuento de pagarés de compradores de bienes nacionales negociados al Tesoro.....	2.116.050'59	2.040.631'26
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	426.086'73	426.086'73
Ejercicio de 1892.....	1.033.799'42	1.234.838'51
	161.278.421'50	162.286.835'13

S. E. ú. O.—Madrid 30 de Junio de 1892.—El Jefe de la Contabilidad general, Nicolás Santafé.—V.º B.º.—El Gobernador, Francisco de Cárdenas.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Hallándose vacante, por fallecimiento de D. José Manuel María Núñez Pardo y Balboa, el tercer patronato de los fundados por D. Benito Pardo en favor de sus parientes más próximos, se llama á los que se consideren con derecho á la posesión y disfrute del mismo, para que en el término de

treinta días, contados desde la publicación de este edicto, deduzcan su pretensión justificada ante esta Junta, calle del León, 40 y 42.

Madrid 15 de Junio de 1892.—V.º B.º.—El Vicepresidente, el Marqués de Urquijo.—El Secretario, Administrador, Pedro Durán.

X—4

Hallándose vacante catorce dotes de 412 pesetas 50 céntimos cada una de las establecidas en la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real, que aspiren á tomar estado de matrimonio ó religioso, se llama á las que reúnan dichas circunstancias, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, presenten sus instancias documentadas en las oficinas de dicha Junta, calle del León, 40 y 42.

Madrid 15 de Junio de 1892.—V.º B.º.—El Vicepresidente, el Marqués de Urquijo.—El Secretario, Administrador, Pedro Durán.

X—3

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Santiago.—Benigno Reina, hotel Inglés (ausente).
Barcelona.—L. Vicente, calle de la Libertad, 16.
Escalona.—Félix Rodríguez, Lavapiés, 53, segundo.
Nájera.—R. Villiam, hotel de las Cuatro Naciones.
Lérida.—Joaquín Siguer, calle del Prado, 13, segundo.
Valladolid.—América, Sordo, 11.
Málaga.—Blake, hotel Inglés (ausente).
Orense.—Antonio Navarro, Ventura de la Vega, 20.
Jerez de la Frontera.—Diez Invianda, sin señas.
Toledo.—León Riancho, lista de Telégrafos.
Bilbao.—Manuela Susón, ídem.

NORTE

Villalba.—Collado Cerón, Fuencarral, 131.
Vitoria.—Filomena Herrero, Orfila, 4.
Don Benito.—Teodoro León, Velarde, 10.

NOROESTE

Sisante.—Pedro Salvador, Conde Duque, 58.

ESTE

Málaga.—Teresa González, Serrano, 24.
Toledo.—Valentín González, Serrano.
Santander.—Angel Argudin, Almirante, 8.

Madrid 1.º de Julio de 1892.—Por el Jefe del Centro, J. Feliu.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa (Palencia), dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, que se satisfarán de fondos municipales.

Puede además contar el agraciado con 2.625 pesetas de iguales con los vecinos acomodados, que el Ayuntamiento se encarga de recaudar.

El contrato se hará por cuatro años, y los aspirantes necesitan hallarse adornados del título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía y llevar diez años de práctica por lo menos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por término de cuarenta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Saldaña 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, Hermenegildo García.

X—1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

JAÉN

La Audiencia de lo criminal de Jaén.
Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Elías García Martínez, natural y vecino de Jaén, domiciliado en la calle Recogidas, hijo de Francisco y de Francisca, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, panadero, con instrucción, cuyas señas son: estatura regular, ojos y pelo negros, afeitado, á fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de Cerón, núm. 23, para la práctica de cierta diligencia acordada en causa que se le sigue por hurto de dos cadenas de oro; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encarga á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero de referido encartado, que actualmente se ignora, y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal en clase de preso; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 22 de Junio de 1892.—Manuel Mendo.—Antonio Vergara.—José Calderón.—El Secretario, Manuel García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, según está mandado, expido la presente en Jaén á 23 de Junio de 1892. Manuel García.

J—4232

Juzgados militares.

ALGECIRAS

Habiéndose ausentado de la fragata *Vitoria* en la tarde del 24 de Mayo del corriente año el marinero de segunda clase Vicente Figuerola Tamarit, perteneciente al expresado buque, á quien estoy procesando por el delito de primera de serción;

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en

estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto al marinero Vicente Figuerola, señalándole la fragata *Vitoria*, donde deberá presentarse personalmente a dar sus descargos dentro del término de veinte días, a partir desde la publicación de este edicto; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo de la expresada rada de Algeciras 17 de Junio de 1892.—El Fiscal, Serapio Ros.—El Escribano, Antonio Espinosa. 1103—M

D. Luis Oliag y Miranda, Teniente de navío de la Armada nacional y Fiscal interino de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por tercera vez a los reos por delito de contrabando José Navarro Casanova, hijo de José y de Carmen, casado, marinero, de treinta y cinco años, natural y vecino de Marbella; Francisco Ramírez del Pozo, hijo de Pablo y de Dolores, casado, de cuarenta y un años, natural y vecino de Estepona; y José López Figuerola, hijo de Juan y de María, de veintiocho años, soltero, marinero, natural y vecino de Estepona, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía para notificarse la sentencia a presencia de sus defensores; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 25 de Junio de 1892.—Luis Oliag.—Francisco Raffo. 1104—M

ALICANTE

D. Ricardo Serrador Santés, Capitán de Infantería del cuadro reclutamiento de Alicante, núm. 26, Juez instructor nombrado de orden superior para la formación de expediente al recluta Andrés Martínez Valero, por haber faltado á tres revistas mensuales.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Andrés Martínez Valero, hijo de Antonio y María Josefa, natural y vecino de Elche (Alicante), soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba ídem, boca ídem, estatura un metro 678 milímetros, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles y militares, practiquen activas diligencias para su busca y captura; y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, pues así lo acuerdo en providencia de hoy.

Alicante 22 de Junio de 1892.—V.º B.º—R. Serrador.—El Secretario, Acisclo Álvarez Belloso. 1102—M

BARCELONA

D. Joaquín Quero Delgado, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Barcelona, núm. 2.

Hago saber que hallándose instruyendo expediente de deserción contra el recluta Antonio Ramis Clá, de oficio tejedor, de veinte años de edad, de estado soltero, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente ancha, su aire bueno, su producción buena, estatura un metro 630 milímetros, señas particulares ninguna, y en su filiación aparece no sabe leer ni escribir;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y en el mío suplico, que por cuantos medios estén a su alcance, procedan a la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es la ya dicha, y si fuere habido, lo pongan a mi disposición con toda seguridad en el cuartel de Lauria de esta capital.

Y para que llegue a noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID, sirviendo el mismo de aviso al interesado, que de no presentarse en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto, se le seguirá la causa en rebeldía.

Barcelona 20 de Junio de 1892.—El Juez instructor, Joaquín Quero. 1105—M

Habiéndose fugado de este buque en este puerto el día 15 del pasado mes de Mayo el marinero de segunda clase Juan Banasco Verdará, a quien estoy procesando por el hecho expresado, que cometió en circunstancias de hallarse arrestado y pendiente de sumaria;

Usando de la jurisdicción que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas a los Oficiales de la Armada, llamo, cito y emplazo por este tercer edicto a dicho marinero Juan Banasco Verdará, señalándole este acorazado, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez días, contados desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

A bordo del acorazado *Pelayo*, en Barcelona a 27 de Junio de 1892.—El Fiscal, Francisco Gallego.—El Escribano de la causa, Florencio Sánchez. 1106—M

D. Salvador Gómez y Aguado, Teniente de navío de la Armada, embarcado en el acorazado *Pelayo*, y Juez Fiscal instructor en el proceso que se sigue contra el marinero de dicho buque, Juan Banasco Verdará, por fugarse de a bordo estando sumariado.

Habiéndose fugado nuevamente en el puerto de Barcelona en la noche del 15 de Mayo próximo pasado, por la presente tercera requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Banasco Verdará, hijo de Juan Bautista y de Higinia, natural de Oulera, que ocupa en la lista matriz de inscrito en actividad del trozo de Vinaroz, brigada de id., el folio 17, de estado soltero, estatura regular, sus señas son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, barba saliente, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna, de veintidós años de edad, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de la provincia de Castellón de la Plana y de la de Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca a bordo de este acorazado para responder a los cargos que le resultan en el citado proceso; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-

tares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas a este buque.

A bordo del expresado, puerto de Barcelona 20 de Junio de 1892.—El Fiscal, Salvador Gómez y Aguado.—Por su mandato, el Escribano del proceso, Luciano Díaz Otero. 1107—M

CADIZ

D. Eduardo Arredondo Liñán, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la plaza de Cádiz.

Hallándose instruyendo causa criminal contra varios desconocidos por el delito de insulto a fuerza armada, y conviniendo a la administración de justicia recibir declaración a los paisanos Miguel Clavero, José Vallejo y Francisco Ramírez, cuyos domicilios y señas se desconocen, por el presente edicto se llama a los mismos para que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, se presenten a mi Autoridad ó a la de los pueblos donde residan para recibirles declaración en la forma que proceda.

Por tanto, a todas las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén a sus alcances procedan a averiguar la residencia de los citados sujetos, y lo participen a este Juzgado, pabellones de la Bomba, para los efectos expresados.

Y para que llegue a noticia de todos, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Málaga y Cádiz.

Dado en Cádiz a 17 de Junio de 1892.—Eduardo Arredondo. 1111—M

CUENCA

D. Alfredo Plaza Fernández, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona de Cuenca, núm. 4, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el sustituto para Ultramar Domingo Cortiñas González, natural de Santiago de Toldos (Lugo), soltero, de treinta y dos años de edad, su estatura un metro 690 milímetros, cuyas señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, color bueno, frente estrecha, aire y aspecto marcial, particulares ninguna, a quien estoy formando expediente por haber faltado a la revista mensual;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado sustituto para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Francisco de esta capital para que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de detenido al cuartel de San Francisco de esta ciudad y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Cuenca 20 de Junio de 1892.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Plaza. 1108—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Pascual Martínez Peyret, interinamente Juez de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de robo contra Francisco Guirot Poló, vecino de esta ciudad, dependiente de la Agencia comercial de Guirot e Irado, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por lo que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, por su rebeldía.

Dado en Alicante a 23 de Junio de 1892.—Pascual Martínez Peyret.—Por su mandato, Rodolfo Izquierdo. J—4262

ANTEQUERA

D. Reynaldo Esponera y Gombán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita por término de diez días al gitano que parece ser vecino de Lucena, Antonio Reyes Fernández, conocido también por José Clantón, casado con Antonia Reyes Medrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en causa que se sigue sobre hurto de caballerías.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo a todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias a fin de averiguar el paradero del Antonio Reyes Fernández, haciéndole saber comparezca en este Juzgado.

Antequera 24 de Junio 1892.—Reynaldo Esponera.—José López Tamayo. J—4263

ASTUDILLO

El Sr. D. Nilo García Parédes, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que sigue por homicidio en la persona de Romualdo de la Fuente, vecino que fué de Torquemada, ha mandado citar a Braulio Rodríguez Núñez, natural de Hornillos de Cerrato, aprendiz de trompeta del regimiento Lanceros de Farnesio, para que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Astudillo a 25 de Junio de 1892.—El Secretario, Basilio Ordóñez. J—4264

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Puig y Torres, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado del de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre esta contra Josefa Cantarell Valentí, se encarga a los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles nacionales de Josefa Cantarell Valentí, natural de Villafranca del Panadés, hija de Juan y María, sin apodo, de treinta y ocho años de edad, viuda, vendedora ambulante de ropa, de estatura regular, ojos negros, nariz regular, color sano, pelo negro; pues así lo tengo acordado en méritos de la aludida causa.

Al propio tiempo se cita y llama a la expresada Josefa Cantarell, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dada en Barcelona a 23 de Junio de 1892.—Francisco de P. Puig y Torres.—Por orden de S. S., Mateo Geronés. J—4283

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre hurto contra Antonia Docampo, se cita y llama a D. José Badia Vallver, ex Inspector de vigilancia de este Gobierno civil, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Julio próximo, a las ocho de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia a fin de declarar en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de Junio de 1892.—Felipe Torres.—Por disposición de S. S., el Secretario, José Dalmau. J—4318

BARCO DE VALDEORRAS

D. Teodoro de Puga, Juez de instrucción accidental de este partido de Valdeorras.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Guillermo Pérez García, hijo de Domingo y de Casilda, natural y vecino de Paradana, partido judicial de Puebla de Tribes, soltero, labrador, de unos veintitrés años de edad; su estatura como un metro 600 milímetros, moreno, cara delgada, barba poblada y corta, pelo negro, cuyas demás señas se ignoran, para que, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de dinero; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ignorándose el paradero del citado procesado y habiéndose decretado su prisión, se ruega y encarga a las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido, lo remitan a la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras 24 de Junio de 1892.—Teodoro de Puga.—De orden de S. S., por Fernández, Joaquín Rodríguez Blanco. J—4284

BILBAO

D. Juan José de Pelayo y Gowen, Juez instructor de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un individuo llamado Juan Sopelana, vecino que ha sido de esta villa y cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó se constituya en prisión provisional en la cárcel del partido a responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción del Juan Sopelana a la expresada cárcel tan pronto como sea habido, comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 22 de Junio de 1892.—Juan José de Pelayo.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Amigo. J—4285

CARTAGENA

D. Joaquín Alonso y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a D. Alberto G. de Ranesalt, ex Vicecónsul de España en Argel, soltero, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, color sano, ojos grandes pardos, bigote entrecano, calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de rebeldía.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero a todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena a 22 de Junio de 1892.—Joaquín Alonso.—Ante mí, Licenciado Francisco Tolsada. J—4265

CASPE

D. Rafael Gisbert y Catalán, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Evaristo Prado Gómez, de veintidós años de edad, hijo de Ramón y Dolores, soltero, natural de Monterroso, partido de Chantada, provincia de Lugo, jornalero, vecino también de Monterroso, sin instrucción, estatura un metro 613 milímetros, peso 66 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros de longitud por 12 de latitud, la de los pies 27 por 11, ojos pardos, pelo castaño, con una cicatriz en el ángulo externo del ojo izquierdo, color del rostro sano, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lugo*, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario dictado en causa que contra el mismo y otro pende por los delitos de lesiones y amenazas; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, que procedan á su busca y captura, conduciéndolo á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Caspe á 24 de Junio de 1892.—Rafael Gisbert.—Por su mandato, Teodoro Panaño. J—4286

GRANADA—SALVADOR

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Alaminos Correa, residente que fué en esta capital, soltero, de veinticinco años de edad, sin oficio, que pedía rancho en la puerta de la cárcel y del presidio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre robo al mendigo Cristóbal Pérez Mira; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey, y en su representación la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo; y habido que sea, lo constituyan en la cárcel de audiencia de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 25 de Junio de 1892.—Juan Rodríguez y Fernández.—Por mandato de S. S., el actuario. J—4287

LA UNION

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, se cita, llama y emplaza á Martín Cervantes, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo sobre estafa contra el mismo; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las cárceles del partido, pues en ella se interesa la recta administración de justicia.

Dada en La Unión á 20 de Abril de 1892.—Carlos de la Quintana.—El actuario, Francisco Povo. J—4333

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, fecha de hoy, dictada á consecuencia de exhorto del Juzgado de Almodóvar del Campo, se cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á D. Domingo la Rosa y Gallo, cuyo paradero se ignora, para que en el día 5 de Julio próximo, y hora de la una de la tarde, comparezca en la sala de audiencia del referido Juzgado del Centro, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar una declaración acordada en el indicado exhorto.

Madrid 30 de Junio de 1892.—V. B.°—Ponce de León.—El Escribano, Domingo Vázquez y Mon. X—2

MADRID—ESTE

En el Juzgado de primera instancia del Este de esta capital se sigue expediente promovido por Doña Adelina de Quesada y Nuls, esposa de D. José González Martín, sobre que éste le suministre alimentos provisionales, en el que por providencia de 24 del corriente se ha acordado convocar á las partes á juicio verbal como previene el art. 1.011 de la ley, habiéndose señalado para su celebración el día 11 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado, sito en el piso principal del edificio que ocupan éstos en la calle del General Castaños, núm. 1, é ignorándose el domicilio de D. José González Martín, Capitán retirado con residencia en esta Corte, se le cita por medio de esta cédula, que se insertará en los periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que concurra á dicho acto en el día y hora señalados; previniéndole que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 27 de Junio de 1892.—El actuario, Rafael Valdivieso. 286—P

MADRID—SUR

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta Corte, fecha 20 del actual, se hace notorio el fallecimiento intestado de D. Leoncio Martorell y Pozo, Capitán de infantería retirado, natural de Rota, provincia de Cádiz, de setenta y un años de edad, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, núm. 34, en el que falleció el día 31 de Diciembre de 1889, sin que hasta ahora se haya presentado ninguno de sus parientes, cuya existencia y paradero se ignoran, y en su consecuencia se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, comparezcan y reclamarlo en este Juzgado; apercibiéndole de que no verificándolo se dará á los autos el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 21 de Junio de 1892.—V. B.°—El Juez de primera instancia, Emilio Alcalde.—Ante mí, Luis Escobar. 269—P

En los autos que por mi Escribanía ha promovido Doña Josefa Alba y Rodríguez contra D. Luis García Ochoa y Don Gaspar Alba, sobre tercería de dominio á unos bienes depositados en juicio promovido contra este último por el señor García Ochoa, se han dictado las siguientes:

Providencia.—Juez Sr. Méndez.—Por presentado el anterior escrito, unáse á los autos la su razón, y hallándose sustanciado el incidente de pobreza, siga su curso la demanda de tercería de dominio deducida á nombre de Doña Josefa Alba sobre los bienes depositados á instancia de D. Luis García Ochoa en los autos de juicio declarativo de mayor

cuantía que sigue contra D. José Gaspar y Alba; y en su virtud, sustanciase en esta pieza separada por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, por lo cual se confiere traslado de ella á los demandados D. Luis García Ochoa y Gaspar Alba, á quienes se emplazará para este juicio, con notificación de esta providencia y entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que la contesten dentro del término de veinte días, á contar desde la entrega de dichas copias; y toda vez que el demandado D. José Gaspar se halla en ignorado paradero, hágasele el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en los sitios de costumbre é insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Autos*, señalándole para que comparezca el término de quince días.

Lo manda y firma el Sr. D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del Sur.

Madrid 12 de Marzo de 1892.—Méndez.—Ante mí, Celestino de Flores.

Providencia.—Juez Sr. Méndez.—Por presentado el anterior escrito, unáse á los autos de su razón; por acusada la rebeldía respecto de D. José Gaspar y Alba, y hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca la mitad del término antes fijado.

Juzgado de primera instancia del Sur de Madrid á 10 de Junio de 1892.—Méndez.—Ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre.

Y no siendo conocido el domicilio y paradero de D. José Gaspar y Alba, conforme á lo acordado y dispuesto en los artículos 269 y 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, le emplazo por segunda vez para que comparezca en autos, personándose en forma en el término de ocho días, notificándole las providencias insertas por medio de la presente cédula, que expido para su publicación en uno de los citados periódicos.

Madrid 17 de Junio de 1892.—El Escribano Celestino de Flores. 268—P

MONOVAR

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de providencia dictada en el sumario que en este Juzgado pende sobre hurto de gallinas, he acordado se cite de comparecencia y por el término de ocho días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, á un sujeto cuyo nombre se ignora, siendo sus señas las siguientes: estatura regular, mal color, con los ojos un poco lagrimosos, y que por su manera de hablar y sus vestidos parece ser de Albaterra, al objeto de que conteste á los cargos que en dicho sumario le resultan.

Monóvar 22 de Junio de 1892.—Enrique Lassala.—De su orden, Leandro Martínez.

PUEBLA DE SANABRIA

El Sr. D. Javier Costa y Moure, Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en sumario criminal que instruye sobre tumulto producido en el pueblo de Galende, acordó se cite por medio de la presente cédula, que se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Sevilla y Zamora, á Mauro Carbajo, vecino de Galende, que según noticias reside en Sevilla, ignorándose las señas de su domicilio, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción, comparezca ante este Juzgado con objeto de que preste declaración en dicho sumario; bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que dicha citación surta los efectos oportunos, expido la presente en Puebla de Sanabria á 12 de Mayo de 1892.—El Escribano, Casimiro Montero. J—4252

SARRIA

D. Hilario Valcarlos Pérez, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Sarria.

Certifico que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Sarria, á 4 de Junio de 1892: Visto por el Sr. D. Antonio García Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, este incidente, promovido por Antonio Pardo López, labrador y vecino del barrio del Lázaro, parroquia de San Pedro de Masid, como padre y representante legal de los hijos menores de edad que le han quedado al obito de su esposa María Manuela Rodríguez Pereira, llamados Modesto y Manuela Pardo Rodríguez, representado por el Procurador D. Angel Fernández Gallego, bajo la dirección del Licenciado D. Manuel Díaz, de Freijo, contra Antonio Rodríguez Sangil, oriundo de San Salvador de la Peña, y ausente en ignorado paradero, pasa de diez y ocho años; Constantino López Rodríguez, labrador, mayor de edad, vecino de Santa María de Rendar, como hijo y heredero de María Rodríguez Sangil, labradora, mayor de edad, viuda y vecina del lugar de Pape, parroquia de San Salvador de César, y Manuela Rodríguez Sangil, soltera, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo, habitante en Madrid, calle del Humilladero, núm. 29, y contra Carolina Rodríguez Pérez, soltera, labradora, mayor de edad y vecina de San Salvador de la Peña, declarada en rebeldía, y en el que es parte el Ministerio fiscal, sobre que se declare pobres á los Modesto y Manuela Pardo, para litigar con los demandados acerca de la administración de bienes de un ausente en ignorado paradero y restitución de dote;

Fallo que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á los Modesto y Manuela Pardo Rodríguez para litigar con los Antonio Rodríguez Sangil, Constantino López Rodríguez, Antonia Rodríguez Sangil, Manuela Rodríguez Sangil y Carolina Rodríguez Pérez, en los asuntos de que queda hecho mérito, y con derecho á usar de los beneficios que á los de su clase concede el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Gutiérrez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sean notificados los demandados rebeldes, expido el presente en Sarria á 10 de Junio de 1892. 277—P

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Álvarez Ossorio y Cuadrado, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Don Diego Gil García, natural de Tardajos, provincia de Soria, vecino de esta capital, hijo de D. Pablo Gil y de Doña Luisa García, de cincuenta y siete años de edad, y de estado casado con Doña María de la Encarnación Montero y Liñán, ocurrida en esta ciudad á la una de la madrugada del día 21 de

Noviembre de 1887, y se llama por segunda vez á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle que su referida viuda, que es la que pretende se la declare heredera, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, á deducir las reclamaciones que estime oportunas.

Dado en Sevilla á 22 de Junio de 1892.—V. B.°—El Juez de primera instancia, José Álvarez Ossorio.—El Escribano, Antonio de Vera. 276—P

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte días á la procesada María Fías y Pabón, que fué vecina de esta ciudad en la calle Potro, número 2 y en la actualidad se encuentra en Madrid, sin que resulten más circunstancias, para que durante dicho término se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra la misma se sigue por corrupción de menores; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo que, luego que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, se practiquen activas diligencias por los individuos de la policía judicial para conseguir la captura de dicha procesada, que quedará en la cárcel á mi disposición.

Dada en Sevilla á 21 de Junio de 1892.—José de Lezama.—El actuario, José María de Chiclana. J—4255

TORRENTE

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción de este partido, acordada hoy en las diligencias de citación á juicio oral dimanantes de causa sobre usurpación de funciones contra D. José María Pereira, se manda citar por medio de cédula á Jaime Lamaneta Cortina, Guardia municipal que ha sido de Valencia, á fin de que comparezca á juicio oral ante la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio los días 19 y 20 de Septiembre próximo, y diez y media de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma al objeto indicado á dicho Jaime Lamaneta Cortina, expido la presente que firmo en Torrente á 23 de Junio de 1892.—El actuario, Silverio Ribelles. J—4256

VALENCIA—MAR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar de Valencia, acordada en el expediente sobre ausencia ó ignorado paradero de José María Ibáñez Romero, para conceder la administración de los bienes de su consorte Vicenta Aser Iranzo, se manda llamar por este primer edicto al mencionado José María Ibáñez Romero, que se ausentó de esta capital el 22 de Junio de 1889, sin dejar persona alguna encargada de la administración de los bienes de su esposa Vicenta Aser Iranzo, para que comparezca en dicho expediente.

Dado en Valencia á 13 de Junio de 1892.—Lloréns. 281—P

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita y llama á Gonzalo Siles González, de veinticinco años, soltero, impresor, cuyo domicilio se ignora, para que el día 7 de Julio próximo, á las diez de la mañana, se presente en este Juzgado para celebrar juicio de faltas contra el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Junio de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tórnero. J—4312

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita y llama á Esteban Lafuente y Vicente López, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Junio de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tórnero. J—4365

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita y llama á Julián Rangel González, para que comparezca en este Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Junio de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tórnero. J—4366

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita y llama á Eduardo Ruiz y Severo García para que comparezcan en este Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Junio de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tórnero. J—4367

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita á José Pérez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Junio de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tórnero. J—4368

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita y llama á Juan Cano Vilella, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Junio de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, Pío Tórnero. J—4369

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Barcelona.

El domingo 7 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria prevenida por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia los que poseen 25 ó más acciones con tres meses de anticipación á la referida fecha.

Se advierte á los señores accionistas que debiendo procederse en la mencionada junta general al nombramiento de cinco Vocales de la de gobierno, estarán de manifiesto ocho días antes las listas de los señores salientes y elegibles, y durante este plazo, conforme al art. 64 de los estatutos, se entregarán por la Secretaría del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada junta general.

Barcelona 28 de Junio de 1892.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, J. Reynals. X—6

La Familiar.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se anuncia que los accionistas de dicha Sociedad deben satisfacer dentro de los quince días siguientes á este aviso, el dividendo pasivo núm. 24 de 3 pesetas por acción, al señor Tesorero D. Isidoro López Baranda, calle de Jacometrezo, número 44, comercio de curtidos.

Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Presidente, José Amorós. X—5

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy para la amortización de 13 obligaciones de la primera serie, dos de la segunda, una de la tercera y seis de la cuarta, han sido agraciados por la suerte los números 25, 174, 248, 313, 422, 445, 638, 797, 799, 1.531, 1.704, 2.109, 2.450 de la primera serie; 2.745 y 2.909 de la segunda; 3.008 de la tercera, y 96, 188, 364, 388, 609 y 703 de la cuarta.

Los interesados pueden pasar á cobrar el importe de dichas obligaciones, á razón de 500 pesetas cada una y los intereses del último trimestre de las mismas, en las oficinas de esta Sociedad de Madrid, situadas en el barrio del Pacífico, de nueve á doce de la mañana, y en Santander, en el Banco de Santander.

Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Director, Gil Meléndez y Vargas. X—8

La Concordia.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Esta Sociedad ha acordado la derrama del dividendo pasivo, núm. 83, á 5 pesetas por acción, y celebrar junta general el día 9 del actual, á las nueve de la noche, en la calle de las Infantas, 34, bajo.

Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Presidente, Jorge G. Santelices. X—11

La Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del inventario general y balance correspondiente al 36.º año económico social, empezado en 15 de Marzo de 1891 y concluido en 14 del propio mes de 1892.

Folios del Mayor	ACTIVO	Pesetas.
	CAPITAL FIJO	
1	Terrenos y edificios.....	1.319.600
2	Varadero de este puerto, n.º 4.ª parte	33.000
2	Alumbrado por gas y eléctrico.....	16.340
4	Máquinas de vapor.....	45.505
3	Transmisiones.....	34.200
5	Maquinaria fija.....	446.804
6	Útiles de todas clases.....	64.115
7	Modelos y sus estanterías.....	18.000
8	Muebles y utensilios.....	1.000
	CAPITAL FLOTANTE	
326	Talleres, efectos para vender y primas materias.....	4.961.800'42
328	Efectos en camino.....	79.986'03
327	Documentos por cobrar.....	115.510'06
	EFFECTIVO	
12	Banco de Barcelona, cuenta de Caja.	78.895'78
341	Sucursal del Banco de España, cuenta de Caja.....	220.973'78
13	Crédito mercantil, cuenta de Caja..	833'65
324	Caja.....	64.780'31
Varios	Deudores.....	1.071.695'73
16	Acciones en depósito.....	261.250
		8.834.289'76
	PASIVO	
323	Obligaciones por pagar.....	944.368'56
Varios	Acreedores pesetas 14.295.671'20, á saber:	
	Por cuentas corrientes.....	2.401.884'28
	Por adelanto á cuenta de trabajo...	1.893.786'92
86	Junta de gobierno, su depósito en acciones.....	118.750
87	Dirección, su depósito en acciones..	142.500
349	Dividendo activo de 1892.....	198.000
172	Capital social.....	3.135.000
		8.834.289'76

Barcelona 14 de Marzo de 1892.—La Dirección: Ernesto Tous.—José María Cornet.

La Junta de gobierno: el Presidente, Serafín Maseras.—Javier Sindreu.—Agustín Ascasibar.—Joaquín Prats y Roquer.—Félix Rich y Arderol.—Esteban Gatell. X—7

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE JUNIO DE 1892

	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior ...	65'45
	Idem id. interior.....	»
Fondos espa-	Idem amortizable al 2 por 100	»
ñoles.....	Idem id. al 3 por 100 exterior.....	»
	Idem id. al 3 por 100 exterior.....	»
	Obligaciones de Cuba.....	468'00
Fondos fran-	» por 100.....	98'80
ceses.....	» por 100.....	105'95
	Carreteras inglesas (3 3/4 por 100)...	96 1/2

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Julio de 1892.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedo.		
6 mañana...	769'65	21'2	42'8	NE... B.º fte.	Despejado.
9 mañana...	769'38	29'2	48'0	NE... Brisa...	Idem.
12 del día...	768'49	32'0	48'3	NE... Idem...	Idem.
3 de la tarde...	767'08	34'7	49'7	NO... Id. fte.	Casi desp.º
6 de la tarde...	766'49	33'8	50'0	O... Id. lig.	Idem.
9 de la noche...	766'62	28'2	45'4	NNE... Brisa...	Idem.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					
Idem mínima.....					
Diferencia.....					
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.					
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					
Diferencia.....					
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					
Idem mínima id.....					
Diferencia.....					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....					
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....					
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....					
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).					

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 1.º de Julio de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	769'4	20'0	N....	Brisa.	Cubierto.	Tranq.º
Bilbao.....	770'4	20'4	S....	Id. sve.	Nuboso.	Idem.
Oviedo.....	768'0	49'0	NE...	Brisa.	Idem.	»
Coruña (7 h.)	765'8	23'3	NE...	»	Despejado.	»
Santiago.	765'8	23'3	NE...	»	Despejado.	»
Orense.....	764'9	26'3	SE...	Calma.	Idem.	Tranq.º
Pontevedra.	764'9	26'3	SE...	Calma.	Idem.	»
Vigo.....	764'9	26'3	SE...	Calma.	Idem.	»
Oporto.....	763'4	25'4	ONO.	Idem.	Casi desp.º	Picada.
Lisboa (8 h.)	763'4	25'4	ONO.	Idem.	Casi desp.º	Picada.
Cáceres.....	763'6	33'4	S....	Brisa.	Despejado.	»
Badajoz.....	764'5	28'0	SE...	Viento.	Idem.	Tranq.º
S. Fern. (7 h.)	763'6	33'4	S....	Brisa.	Despejado.	»
Sevilla.....	764'5	28'0	SE...	Viento.	Idem.	»
Málaga.....	766'6	30'2	SE...	Idem.	Idem.	»
Granada.....	764'4	27'2	E....	Calma.	Idem.	»
Alicante.....	766'4	28'0	E....	Idem.	Nuboso.	»
Murcia.....	766'7	23'9	SO...	Idem.	Despejado.	Tranq.º
Valencia.....	765'8	25'8	S....	Brisa.	Nuboso.	Idem.
Barcelona.....	763'5	25'4	NO...	Calma.	Despejado.	»
Teruel.....	767'3	24'0	NO...	Viento.	Idem.	»
Zaragoza.....	762'2	24'4	N....	Calma.	Idem.	»
Soria.....	767'0	47'8	NE...	Brisa.	Idem.	»
Burgos.....	766'4	22'7	E....	Calma.	Idem.	»
León.....	767'0	22'0	NE...	Viento.	Idem.	»
Valladolid.	768'8	25'0	E....	Brisa.	Idem.	»
Salamanca.	764'6	23'6	O....	Idem.	Idem.	»
Segovia.....	763'0	29'2	NE...	Idem.	Idem.	»
Madrid.....	764'0	27'4	NO...	Calma.	Idem.	»
Reocretal.....	770'3	14'9	N....	Idem.	Idem.	»
Ciudad Real.	767'8	43'7	SO...	Brisa.	Casi desp.º	Tranq.º
Albacete.....	771'2	43'0	SE...	Calma.	Nub. so.	Idem.
París.....	768'8	46'9	ENE...	Brisa.	Despejado.	Idem.
Gris-Nez.....	768'9	49'0	SE...	Calma.	Cubierto.	Idem.
St. Mathieu.	766'2	22'2	NO...	B.º fte.	Despejado.	»
Isla d'Aix.....	764'0	20'8	O....	Id. sve.	Brumoso.	Agitada.
Biarritz.....	760'9	24'2	SO...	Calma.	Nuboso.	Tranq.º
Clermont.....	761'4	44'6	N....	Idem.	Despejado.	»
Perpiñán.....	761'9	23'3	SO...	Idem.	Nuboso.	»
Sicilia.....	764'8	23'6	ONO.	Brisa.	Idem.	»
Niza.....	761'4	44'6	N....	Idem.	Despejado.	»
Roma.....	761'9	23'3	SO...	Idem.	Nuboso.	»
Nápoles.....	764'8	23'6	ONO.	Brisa.	Idem.	»
Palermo.....						
Máita.....						

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo.	Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo.	Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.	Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo.	Tocino majo, á 2'25 pesetas el kilogramo.	Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo.	Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.	Pan, de 0'44 á 0'48 pesetas el kilogramo.	Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo.	Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.	Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo.	Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.	Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.	Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.	Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo.	Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.	Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo.	Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro.
--	--	--	--	---	---	--	---	---	--	---	--	--	--	----------------------------------	---	---	---

Vino, de á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas.....	199
Terneros.....	90
Carneros.....	»
Corderos.....	769
Lechales.....	»
TOTAL.....	1.058
Su peso en kilogramos.....	46.652

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'30 á 1'35 pesetas el kilogramo. Cordero, de 1'15 á 1'37 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo.....	1.239'08
Segovia.....	923'69
Norte.....	9.022'76
Bilbao.....	1.082'60
Aragón.....	1.529
Valencia.....	1.777'04
Mediodía.....	28.314'13
Ciudad Real.....	4.583'41
Imperial.....	1.182'41
Arganda.....	318'81
Correos.....	11'15
Matadero de vacas.....	13.259'23
Idem de cerdos.....	»
Intervenciones.....	12.542'75
TOTAL.....	75.791'06
Recaudado en igual fecha del año anterior.....	73.177'12
Diferencia en este día de más.....	2.613'94

Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscriptores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas primera y tercera, civil, segunda parte del segundo semestre de 1890. —1

SANTOS DEL DIA

La Visitación de Nuestra Señora.

Cuarenta Horas en las Salesas (paseo de Santa Engracia) 1

ESPECTÁCULOS

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—El naufragio del vapor María.—El mirlo blanco.—Los cuatro palos.

Montaña rusa todos los días desde las ocho de la mañana á las doce, y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—(Moda).—La liga de las mujeres.—El Rey que rabe.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Luces y sombras.—Las campanadas.—Los alojados.—La Revista.

TEATRO DEL TIVOLI.—A las ocho y tres cuartos.—Salvador y salvadora.—Las hijas del Zebedeo.—Retolondrón.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las nueve.—El paso de Jidas.—Al agua, patos!—Caretas y capuchones.—¡Carino!

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Función extraordinaria y fuera de abono á beneficio de una familia desgraciada.—Programa especial y de gran gala.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Notables ejercicios por los principales artistas. Segunda presentación de los excéntricos musicales, tomando parte los hermanos Secchi.

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.

Teléfono núm. 651.